323491

74

CONTESTO TRASLADO.-

SEÑORA JUEZA:

IGNACIO MARTINELLI, abogado, Mat. Prof. N° 2.262, por la parte actora José Luis Gabriel Salom, con domicilio en Alvarado N° 567, ciudad, en los autos: "SALOM, JOSE LUIS GABRIEL c/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ Ordinario", Expte. N° 47.322/20, a V.S. digo:

I) Que vengo a contestar el traslado que se me corriera de la documentación presentada por la accionada, manifestando:

a) que por no constarme que correspondan al actor, es que en protección a sus derechos, debo desconocer las supuestas firmas que se le atribuyen en los recibos de sueldos de fs. 1 a 12; 17 a 25, 40 a 48.

b) Al obrar en copias simples, cuya autenticidad desconozco, impugno supuestos instrumentos de fs. 13 a 16; 26 a 39 y 49 a 55.

c) Al obrar en copias simples, cuya autenticidad desconozco, impugno supuestas constancias de fs. 56 a 62. Niego aplicabilidad al caso, y resto virtualidad jurídica y probatoria. Nótese que tales instrumentos supuestamente refieren a una convención colectiva de aplicación exclusiva a rectores, lo cual es absolutamente ajeno al resto del ámbito universitario y por supuesto inaplicable a estos autos. Asimismo, no existe otra precisión ni aseveración de la demandada en los términos de la individualización de los supuestos convenios colectivos que aplicare, conformando ello una omisión legal (art. 8 LCT), lo cual impide que puedan ser suplido. A todo evento destaco que en manera alguna resultó un CCT aplicable por la accionada, conforme surgirá de la prueba documental que deberá acompañar (conf. pto. XIV) p) de la demanda). Asimismo niego publicación legal y con ello vigencia.

d) por ser de confección unilateral de la accionada, sin intervención de mi conferente, y además carente de autenticidad, desconozco el supuesto estatuto presentado a fs. 63 a 80 y niego oponibilidad. De igual forma me pronuncio en relación a la supuesta Resolución Rectoral N° 363/02, frente a la cual destaco que la intervención notarial solo da fé de haber tenido en vista un supuesto original, pero ello no juzga sobre la existencia, validez, contenido ni vigencia de tal instrumento. De tal forma que niego incluso la existencia misma de la supuesta resolución, lo que se extiende aun cuando obrare en original (negar lo contrario, so pretexto de la existencia de la certificación notarial, dotaría de mayor valor a la copia que al original mismo).

e) al no constarme su autenticidad, al obrar en copias simples, debo desconocer instrumentos de fs. 108 a 112.

JUSTICIA.

J. N° 4 / S. N° 1

IGNACIO MARTINELLI

25 FEB. 2021

Presentado.....firma de Letrado hoy.....
.....de 2.0.....siendo horas.....08:00
.....copia y.....sellos de papel. Conste

335602

80

OFRECEN TESTIGOS.

Señora Jueza:

Ricardo Néstor Albornoz, abogado m.p. 3.484, en el carácter de Apoderado de la demandada Universidad Católica de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Gonzalo Carrazán, abogado m.p. 3.156, manteniendo domicilio procesal en Campo Castañares s/n y domicilio electrónico en la matrícula **3484**, en los autos caratulados **"SALOM, JOSÉ LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA S/ ORDINARIO" EXP – 47322 / 20**, ante Vuestra Señoría nos presentamos y decimos:

Que venimos a ofrecer la testimonial de las siguientes personas, solicitando se tenga presente para su oportunidad:

1) Alfredo Gustavo Puig, con domicilio real en calle Santiago del Estero n° 1.045 de ésta ciudad de Salta.

2) Adriana Elizabeth Jarsún, con domicilio real en calle Las Encinas n° 298, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta.

3) Marco Antonio Limarino Cazón, con domicilio real en calle Brigadier Migule Soler n° 1.226, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad de Salta.

4) Lilian Constanza Diedrich, con domicilio real calle Pedro Saravia n° 51 de esta ciudad de Salta.

5) Eduardo Jesús Romani, con domicilio en Pasaje La Cautiva n° 13 del Barrio La Loma, de esta ciudad de Salta.

SERÁ JUSTICIA.-

PRESENTADO FIRMA DE LETRADO HOY 08 C:
03 DE 2021 SIENDO HORAS 12:15
..... COPIA Y SELLOS. CONSTE.-

14/5
20:05

82

OFREZCO PRUEBAS.-

SEÑORA JUEZA:

IGNACIO MARTINELLI, abogado, Mat. Prof. Nº 2.262, por la parte actora Jose Luis Gabriel Salom, con domicilio en Alvarado Nº 567, ciudad, y electrónico en 2.262, en los autos: "SALOM, JOSE LUIS GABRIEL c/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ Ordinario", Expte. Nº 47.322/20, a V.S. digo:

I) Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

a) Constancias de autos en cuanto hacen al derecho de mi parte.

b) Ratifico las pruebas ofrecidas en la demanda.

c) Testimoniales: 1) Guillermo Omar Dieguez, DNI Nº 18.187.179, con domicilio en 25 de mayo Nº 230, ciudad; 2) Joes Carlos Jorge Aguilera Tassi, DNI Nº 17.553.003, con domicilio en El Litoral de Corrientes Nº 3076, Bª Intersindical, ciudad; 3) Laura del Gesso, DNI Nº 11.011.887, con domicilio en Manzana 52, casa 12, Bª San CArlos, ciudad; 4) Carla Sofia Allende, DNI Nº 37.303.323, con domicilio en Almirante Brown Nº 423, ciudad.

II) Dignese V.S. proveer las pruebas ofrecidas.

JUSTICIA.

A Nº 4 / S: Nº 1

IGNACIO MARTINELLI

Presentado firma de Letrado hoy 19
Marzo de 2021 siendo horas 8:00
..... copia y sellos de papel. Consta.-

86

JUZGADO 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N° 4

Av. Bolivia y Houssay - Segundo Piso - 2 ° Patio "C" - Salta

EXP 47322 / 20

SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO

_____ Salta, 8 de abril de 2021.-.-_____

_____ Atento al estado y constancias de este expediente EXP- 47322/ 20, caratulado: "SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO", señálese **AUDIENCIA DE PRUEBA** para el día **2 DE AGOSTO DE 2.021 A HORAS 9:00** y **AUDIENCIA DE PRORROGA,** para el día **25 DE FEBRERO DE 2.022 A HORAS 12:00,** conforme a lo dispuesto por el Art. 46 del C.P.L: (..."Si no comparecieren testigos, peritos o no se hubiere producido aun la prueba pericial o de informes, y siempre que el Juez lo considere indispensable, podrá suspenderse o prorrogarse la audiencia hasta por diez días mas, por una sola vez, considerándose prorrogado el plazo de prueba hasta la realización de la nueva audiencia, si fuere de fecha posterior. En este caso el diligenciamiento de las pruebas faltantes estará a cargo exclusivo de las partes que las hubieran ofrecido, debiendo realizarse la nueva audiencia con la parte que concurra y produciéndose la prueba que este en condiciones hasta esa fecha").-_____

_____ Proveyendo a la prueba, téngase como tal la ofrecida:_____

_____ **POR LA ACTORA**: (Fs. 17/18)_____

_____ **PRUEBA:**_____

_____ a) **INTIMESE** a la demandada la presentación ante este Juzgado del Libro Especial, Art. 52 L.C.T., correspondiente al período que haga a la causa, el que deberá ser traído acompañado de un escrito, con antelación a la audiencia de prueba, bajo apercibimiento del **Art. 55 de la L.C.T.**- _____

_____ **DOCUMENTAL**: _____

_____ Documentación que se acompaña, la que se encuentra detallada y reservada en Secretaría según constancias de fojas 26 de autos.-

_____ b) Diez piezas postales.-

_____ d) Cuatrocientos cincuenta y seis recibos de sueldo.-

_____ e) Diez talonarios de recibos con constancias de retención de actividades económicas.-

_____ f) Doce fojas de Consulta de Percepciones y Retenciones.-

_____ g) Certificado de trabajo, certificación de servicios y remuneraciones, actuaciones administrativas.-

_____ h) Resoluciones de designaciones.-

_____ i) Certificaciones académicas.-

_____ j) Historial de constancias de AFIP.-

_____ k) Historial de constancias de ANSES.-

_____ l) Dictámenes del asesor jurídico de la demandada, de fechas 06/07/06, 12/07/09 y 20/04/11.-

_____ m) Constancia de retención n° 1118-000060301 de DGR Salta.-

_____ h/p) **DOCUMENTAL EN PODER DE LA DEMANDADA:** Solicita que bajo los apercibimientos del art. 388 del C.P.C.C.S se intime a la parte demandada a presentar los originales de: RESOLUCIÓN RECTORAL N°218/03 Y N° 093/04; RES. REC. N° 117/04; NOTA 472/04; RES. INTERNA N° 112/05; RES. REC. N° 305/05; RES. REC. N° 785/05; RES. REC. N° 1683/08; RES. REC. 1332/11; RES. REC. N° 265/14; RES. REC. N° 728/16; RES. REC. N° 1493/17; RES. REC. N° 1525/17; RES. REC. N° 764/09; RES. REC. N° 1470/11 Y RES. REC. N° 167/16. Asimismo presente los recibos de haberes y de pago de toda otra contraprestación que percibieron desde abril/18 a abril/19 (año computable para la indemnización del actor) de los decanos: Dres. Omar Carranza y Eduardo Jesús Romani, Cr. Federico Guijarro y Lucas Dapena, Ing. Néstor E. Lesser, Med. Vet. Javier Binda, Arq. Pablo Andrés Prone, Lic. María Dolores Medina Bouquet. Asimismo de los miembros del Consejo y

Directorio Sres. Ing. Rodolfo Gallo Cornejo, Mg. Constanza Diedrich, Dr. Dario Eugenio Arias, Pbro. Dr. Cristian Arnaldo Gallardo, Dr. Federico Colombo Speroni, Ing. Lic. Daniel Torres Jiménez, Dr. Patricio Colombo Murua, Dr. Omar Alberto Carranza, Ing. Juan Carlos Calderoni, Dr. José María Sanguinetti.-

_____ Cumpliendo con los apercibimientos formulados a fs. 17 vta. se intime a la demandada a presentar los originales de los talonarios de recibos con constancias de retención de actividades económicas y la constancia de retención nº 1118-000060301 de DGR Salta desconocidos a fs. 47 vta.-

_____ **INFORMATIVA:** Como se solicita,

_____ OFICIESE a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de que informe sobre la totalidad de Registros de Retenciones y Percepciones soportadas mensualmente por el contribuyente José Luís Gabriel Salom, desde el período 01/01 hasta el 12/18, indique fechas, montos, conceptos, agentes de retención y demás recaudos de los instrumentos.-

_____ OFICIESE a la AFIP, a fin de que informe sobre la totalidad de registraciones de vinculaciones entre el actor y la demandada, indique periodo, remuneración bruta, aportes y contribuciones.-

_____ **Quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento de todos los oficios referidos, los que deberán ser presentados para su control por ante este Juzgado con antelación a la fecha de la audiencia de prueba.-**

_____ **POR LA DEMANDADA**: (Fs. 65/67)

_____ **XIII.- PRUEBA:**

_____ i.- **DOCUMENTAL**:

_____ Documentación que se acompaña, la que se encuentra detallada y reservada en Secretaría según constancias de fojas 72 de autos.-

_____ 1) Recibos de sueldo.-

_____ 2) Copias simples del Acta de Acuerdo.-

_____ 3) Copias certificadas del Reglamento de la Carrera Académica

aprobado por resolución rectoral.-

_____4) Copia simple del Estatuto de la Universidad Católica de Salta.-

_____5) Copias simples del título académico y analítico correspondiente a la Licenciatura en Administración.-

_____6) Copias simples del título académico y analítico correspondiente al Master en Dirección de Empresas.-

_____**ii.- PRUEBA SUBSIDIARIA:** Como se solicita,

_____1) PERICIAL CALIGRAFICA: Atento al desconocimiento formulado por la contraria a fojas 74 de autos punto "a", cítese a JOSÉ LUIS GABRIEL SALOM a reconocer o no las firmas que se le atribuyen en los recibos de sueldo de fs. 1 a 12, 17 a 25 y 40 a 48, que en el acto se le exhibirá para el día 28 de MAYO, a horas 08:30, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia (Art. 394 del C.P.C.C.).

_____En caso de desconocimiento, en el mismo acto deberá formar cuerpo de escritura a los fines de la pericial caligráfica ofrecida en subsidio y atento a lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 51 del C.P.L., se deberá librar OFICIO a la Corte de Actuación a fin de que designe un Perito Calígrafo Oficial, quien deberá ser notificado para que presente el correspondiente dictamen con antelación a la audiencia de prueba, con los recaudos del Art. 51 de la Ley 5298.-

_____2) Atento al desconocimiento formulado por la contraria a fs. 74 punto "c", y como se pide, líbrese oficio ley 22.172 a S.A.E.O.E.P., con domicilio en Avda. Jujuy N° 226 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1083), a fin que remita copia de la misma y su resolución homologatoria; informando así mismo sobre la escala vigente para el mes de abril de 2019 del C.C.T. 1/88.-

_____**Quedando a cargo de la parte la confección del Oficio Ley 22.172, el que deberá ser presentado para su control por ante este Tribunal con antelación a fecha de la audiencia de prueba, facultando para su diligenciamiento al Dr. PABLO MARTÍN MUGUILLO y/o a quien este**

designe.-

_____ **iii.- INFORMATIVA:** Como se solicita,

_____ 1) OFICIESE a la Delegación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, a fin de que informe el promedio de remuneraciones y tope fijado para el mes de abril de 2019 para el C.C. T. 1/88, en función del art. 245 de la LCT.-

_____ 2) LÍBRESE OFICIO LEY 22.172 a A.A.E.O.E.P. a fin de que informe el promedio de remuneraciones y tope fijado para el mes de abril de 2019 para el C.C.T. 1/88 en función del art. 245 de la LCT.-

_____ **Quedando a cargo de la parte la confección de los Oficio Ley 22.172, el que deberá ser presentado para su control por ante este Tribunal con antelación a fecha de la audiencia de prueba, facultando para su diligenciamiento al Dr. PABLO MARTÍN MUGUILLO y/o a quien este designe.-**

_____ 3) OFICIESE a la AFIP a fin de que remita todas las constancias de alta laboral del actor, informando sobre la modalidad del contrato de trabajo, puntualizando si era por tiempo indeterminado o a plazo fijo, inscripción en el monotributo del actor y su actividad habilitada o declarada.-

_____ 4) OFICIESE a la SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA a fin de que remita el expediente nº 64-99317/19.-

_____ 5) LÍBRESE OFICIO LEY 22.172 a UNIVERSIDAD DEL SALVADOR a fin de que informe fecha de egreso del actor de la Licenciatura en Administración de Personal y del Master en Dirección de Empresas, acompañando copia de dichos títulos.-

_____ **Quedando a cargo de la parte la confección del Oficio Ley 22.172, el que deberá ser presentado para su control por ante este Tribunal con antelación a fecha de la audiencia de prueba, facultando para su diligenciamiento al Dr. PABLO MARTÍN MUGUILLO y/o a quien este designe.-**

_____ 6) OFICIESE a la U.N.Sa a fin de que informe si el actor se

encuentra inscripto en el doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales; un su caso si obtuvo el respectivo título.- _____

_____ **Quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento de todos los oficios referidos, los que deberán ser presentados para su control por ante este Juzgado con antelación a la fecha de la audiencia de prueba.-** _____

_____ **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.-** _____

Ver fs. 9 vta. de Machinelli

FEDERICO JAVIER MONTELLANO
SECRETARIO (1)

89

JUZGADO 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N° 4

Av. Bolivia y Houssay - Segundo Piso - 2 ° Patio "C" - Salta

EXP 47322 / 20

SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO

_____Salta, 9 de abril de 2021.- _____

_____Ampliando el decreto de prueba de fs. 86/88, advirtiendo que se omitió proveer la prueba testimonial ofrecida por las partes se procede a hacerlo a continuación: _____

_____POR LA ACTORA (fs. 82): Citese a los señores **GUILLERMO OMAR DIEGUEZ** con domicilio en 25 DE MAYO N° 230; **JOES CARLOS JORGE AGUILERA TASSI** con domicilio en EL LITORAL DE CORRIENTES N° 3076, B° INTERSINDICAL; **LAURA DEL GESSO** con domicilio en MANZANA 52, CASA 12, B° SAN CARLOS; **CARLA SOFIA ALLENDE** con domicilio en ALMIRANTE BROWN N° 423 a prestar declaración testimonial en la audiencia de prueba, bajo apercibimiento de ley. (Art. 50. C.P.L.).- _____

_____POR LA DEMANDADA (Fs. 80): Citese a los señores **ALFREDO GUSTAVO PUIG** con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO N° 1.045; **ADRIANA ELIZABETH JARSÚN** con domicilio en LAS ENCINAS N° 290, B° TRES CERRITOS; **MARCO ANTONIO LIMARINO CAZÓN** con domicilio en BRIGADIER MIGUEL SOLER N° 1.226, B° CIUDAD DEL MILAGRO; **LILIAN CONSTANZA DIEDRICH** con domicilio en PEDRO SARAVIA N° 51; **EDUARDO JESÚS ROMANI** con domicilio en PASAJE LA CAUTIVA N° 13, B° LA LOMA a prestar declaración testimonial en la audiencia de prueba, bajo apercibimiento de ley. (Art. 50. C.P.L.).- _____

_____ **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.-**_____

FEDERICO JAVIER MONTELLANO
SECRETARIO (T)

143

UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Salta, 02 de Julio de 2021.

Sr Juez de:

Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4

Presente

Ref: Expdte. 47322/20

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado oportunamente, adjuntamos a la presente la siguiente documentación requerida en el expediente 47322/20 José L. Salóm c/UCASAL:

FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE	N° DE RET D.G.R.	IMPORTE DE RETENCION
24/04/2015	03	$11.200,00	042015-000046655	$504,00
22/09/2015	015	$11.984,00	092015-000048254	$539,28
28/09/2015	016	$15.408,00	092015-000048306	$693,36
04/05/2016	023	$ 15.325,00	052016-000050456	$689,63
25/11/2016	051	$21.276,00	112016-000052350	$957,42
02/05/2017	101	$19.000,00	052017-000053636	$855,00
12/05/2017	102	$19.000,00	052017-000053830	$855,00
29/06/2017	103	$24.500,00	072017-000054359	$1.102,50
28/08/2017	105	$20.500,00	082017-000054760	$615,00

144

UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

14/11/2017	107	$1.031,25	----------	----------
FECHA	N° DE FACTURA	IMPORTE	N° DE RET D.G.R.	IMPORTE DE RETENCION
25/11/2017	109	$27.200,00	122017-000055992	$1.224,00
02/05/2018	119	$ 23.210,00	052018-000057661	$1.253,34
04/05/2018	121	$23.210,00	052018-000057770	$1.253,34
10/05/2018 10/05/2018	151 152	$12.000,00 $12.000,00	052018-000057918	$1.296,00
23/05/2018	153	$880,00	----------	----------
11/06/2018	154	$30.000,00	062018-000058233	$1.620,00
26/07/2018	156	$880,00	----------	----------
27/07/2018	157	$1.031,25	----------	----------
23/08/2018	160	$1.031,25	----------	----------
04/10/2018	163	$33.280,00	102018-000059876	$1.797,12
03/10/2018	162	$3.600,00	102018-000060052	$194,40
18/10/2018	165	$33.280,00	102018-000060040	$1.797,12
06/11/2018 06/11/25018	166 168	$9.280,00 $33.280,00	112018-000060301	$2.298,24
10/12/2018	169	$1.031,25	----------	----------

Sin otro particular saludamos a Ud., atentamente.

Mg. C.P.N. Marcelo Félix Ferreyra
Director General de Administración
Universidad Católica de Salta

- 8 JUL. 2021

Presentado.....firma de Letrado hoy.....
.....de 20.....siendo horas.....

UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Salta, 02 de Julio de 2021

AL SEÑOR JUEZ
JUZGADO DEL TRABAJO Nº 4
SU DESPACHO

ASUNTO: AUTOS CARATULADOS: EXP. EXP – 47322 / 20.- "SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA S/ ORDINARIO".-

Nos dirigimos a Ud., a los fines de elevar la siguiente documentación, a los fines de dar cumplimiento con lo solicitado en Cédula:

- Fotocopias de Libro de Registro Único - Periodos Enero 2013 a Abril 2019. Son 451 (cuatrocientos cincuenta y un) folios.
- Copias de recibos de Haberes de los cargos de gestión por los periodos indicados de:
 - Carranza Omar Alberto: abril/18 a abril/19
 - Romani Eduardo Jesús: abril/18 a abril/19
 - Guijarro Jiménez, Federico: abril/18 a enero/19
 - Dapena Fernadez, Juan Lucas Mario: febrero/19 a abril/19
 - Lesser Nestor Eugenio: febrero/19 a abril/19
 - Binda Javier Alejandro: abril/18 a abril/19
 - Prone Pablo Andrés: abril/18 a abril/19
 - Medina Bouquet María Dolores: agosto/18 a abril/19
 - Gallo Cornejo Rodolfo: abril/18 a abril/19
 - Diedrich Constanza Lilian: abril/18 a abril/19
 - Arias Dario Eugenio: abril/18 a abril/19
 - Gallardo Cristian Arnaldo: abril/18 a abril/19
 - Colombo Speroni Federico: abril/18 a abril/19
 - Torres Jiménez Roberto Daniel: abril/18 a abril/19
 - Los señores Patricio Colombo Murua, Juan Carlos Calderoni y José María Sanguinetti no tienen recibos de haberes por esta Institución. Son 169 (ciento sesenta y nueve)

Sin otro particular, saludamos a Usted con distinguida consideración.

Lic. MAXIMILIANO HERNANDEZ
Dpto. Personal
UCASAL

Presentado.....firma de Letrado hoy 30 JUL. 2021
.....de 20.....siendo horas 08:55
.....copia y.....sellos de papel. Conste

Secretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Servicios Públicos

GOBIERNO DE SALTA

161

FOLIO 04

DGR SALTA

Salta, 14 de Julio de 2021
Expte . Ofic 47322/ 2020

Dr. Federico Javier Montellano
Juzgado de 1° Instancia
del Trabajo N° 4
S / D:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta al Oficio de referencia, librado a esta Dirección General en relación a los autos caratulados "SALOM JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO" que se tramita ante el Juzgado a vuestro cargo y a tal efecto cumplimos con informarle:

CONTRIBUYENTE: SALOM JOSE LUIS CUIT N° 20-17581245-9
DOMICILIO FISCAL: AV. FCO. DE GURRUCHAGA N° 8 - SALTA CAPITAL - CP 4400

DATOS DE CONSTANCIA DE RETENCION AAEE SEGÚN NUESTRA BASE DE DATOS:
Numero: 60301
Fecha de constancia: 06/11/2018
Agente de Retención: Universidad Católica de Salta
CUIT N° 30-51859132-7
Monto Sujeto a Retención: $ 42.560,00
Importe de Retención: $ 2.298,24
Concepto: Carecemos de este dato

RETENCIONES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PRACTICADAS AL CONTRIBUYENTE:
Se adjunta un informe detallado en forma mensual de las retenciones sufridas por el contribuyente desde 01/2001 a 12/2018.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Cra. MARIA DANIELA CEJAS
Intimaciones
Sub Prog. Gest. Grandes Contribuyentes
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

C.P.N. MONICA MONTELLANO
Jefe Sub Prog. Gestión Grandes Contribuyentes
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

C.U.I.T.: 20-17581245-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Periodos Consultados: Desde 01-2001 hasta 12-2018 Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones Día	Periodo	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
19	9/2001	12191	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	900.00	27.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2001:		900.00	27.00
10	10/2001	00000000012278	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	400.00	12.00
18	10/2001	00000000012344	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	800.00	24.00
				Totales Periodo OCTUBRE-2001:		1,200.00	36.00
14	5/2002	00000000013528	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	750.00	22.50
22	5/2002	00000000013580	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	200.00	6.00
30	5/2002	00000000013656	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	675.00	20.25
				Totales Periodo MAYO-2002:		1,625.00	48.75
11	9/2002	00000000014397	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	375.00	11.25
26	9/2002	00000000014482	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	300.00	9.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2002:		675.00	20.25
6	11/2002	00000000014748	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	750.00	22.50
14	11/2002	00000000014836	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	375.00	11.25
28	11/2002	00000000014988	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	750.00	22.50
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2002:		1,875.00	56.25
5	12/2002	00000000015060	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	625.00	18.75
12	12/2002	00000000015105	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	750.00	22.50
				Totales Periodo DICIEMBRE-2002:		1,375.00	41.25
29	4/2003	00000000015994	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	414.00	12.42
				Totales Periodo ABRIL-2003:		414.00	12.42
22	5/2003	00000000016217	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	675.00	20.25
28	5/2003	00000000016292	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
				Totales Periodo MAYO-2003:		1,175.00	35.25
3	7/2003	00000000016629	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
				Totales Periodo JULIO-2003:		500.00	15.00
7	8/2003	00000000016925	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	375.00	11.25
28	8/2003	00000000017097	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA	30518591327	500.00	15.00

FOLIO

C.U.I.T.: 20-17981245-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Periodos Consultados: Desde 01-2001 hasta 12-2016 Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones Día	Período	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
				CAPITAL (4400)			
				Totales Periodo AGOSTO-2003:		875.00	26.25
9	9/2003	00000000017203	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2003:		2,000.00	60.00
9	10/2003	00000000017454	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,100.00	33.00
				Totales Periodo OCTUBRE-2003:		1,100.00	33.00
3	12/2003	00000000018014	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	375.00	11.25
10	12/2003	00000000018085	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
17	12/2003	00000000018172	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
18	12/2003	00000000018187	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	375.00	11.25
				Totales Periodo DICIEMBRE-2003:		1,750.00	52.50
4	3/2004	00000000018685	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
18	3/2004	00000000018755	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
				Totales Periodo MARZO-2004:		1,000.00	30.00
1	4/2004	00000000018868	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	500.00	15.00
6	4/2004	00000000018920	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,500.00	45.00
				Totales Periodo ABRIL-2004:		2,000.00	60.00
3	6/2004	00000000019529	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo JUNIO-2004:		2,000.00	60.00
7	7/2004	00000000019868	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,000.00	90.00
				Totales Periodo JULIO-2004:		3,000.00	90.00
6	8/2004	00000000020148	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo AGOSTO-2004:		2,000.00	60.00
2	9/2004	00000000020390	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
10	9/2004	00000000020504	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,600.00	48.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2004:		3,600.00	108.00
6	10/2004	00000000020741	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,750.00	52.50
6	10/2004	00000000020746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00

FOLIO 06 163

Periodos Consultados: Desde 01-2001 Hasta 12-2018

CUIT: 20-17581245-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones

De	Periodo	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
23	10/2004	00000000020880	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	750.00	22.50
				Totales Periodo OCTUBRE-2004:		4,500.00	135.00
4	11/2004	00000000021051	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2004:		2,000.00	60.00
2	12/2004	00000000021301	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	900.00	27.00
8	12/2004	00000000021367	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
21	12/2004	00000000021543	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo DICIEMBRE-2004:		4,900.00	147.00
3	1/2005	00000000021670	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,000.00	30.00
				Totales Periodo ENERO-2005:		1,000.00	30.00
10	2/2005	00000000021768	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo FEBRERO-2005:		2,000.00	60.00
7	3/2005	00000000022004	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,800.00	114.00
				Totales Periodo MARZO-2005:		3,800.00	114.00
6	4/2005	00000000022321	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,800.00	114.00
				Totales Periodo ABRIL-2005:		3,800.00	114.00
9	6/2005	00000000022069	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,415.00	42.45
				Totales Periodo JUNIO-2005:		1,415.00	42.45
19	9/2007	00000000030231	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,000.00	90.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2007:		3,000.00	90.00
20	6/2008	00000000031641	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	5,200.00	156.00
				Totales Periodo JUNIO-2008:		5,200.00	156.00
5	6/2009	00000000033222	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,150.00	94.50
				Totales Periodo JUNIO-2009:		3,150.00	94.50
13	7/2009	00000000033441	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	5,200.00	156.00
29	7/2009	00000000033474	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	4,000.00	120.00
				Totales Periodo JULIO-2009:		9,200.00	276.00

Periodos Consultados: Desde 01-2001 hasta 12-2010

C.U.I.T.: 20-17281245-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones

Dia	Periodo	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
7	8/2009	00000000033516	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,500.00	75.00
				Totales Periodo AGOSTO-2009:		2,500.00	75.00
11	9/2009	00000000033672	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2009:		2,000.00	60.00
14	10/2009	00000000033823	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo OCTUBRE-2009:		2,000.00	60.00
6	11/2009	00000000033936	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2009:		2,000.00	60.00
3	12/2009	00000000034128	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo DICIEMBRE-2009:		5,000.00	150.00
9	2/2010	00000000034324	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	5,000.00	150.00
				Totales Periodo FEBRERO-2010:		2,000.00	60.00
4	3/2010	00000000034413	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,000.00	60.00
				Totales Periodo MARZO-2010:		2,200.00	66.00
7	4/2010	00000000034561	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,200.00	66.00
				Totales Periodo ABRIL-2010:		2,200.00	66.00
6	5/2010	00000000034733	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,200.00	66.00
12	5/2010	00000000034776	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,325.00	99.75
				Totales Periodo MAYO-2010:		5,525.00	165.75
3	6/2010	00000000034894	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,200.00	66.00
				Totales Periodo JUNIO-2010:		2,200.00	66.00
1	7/2010	00000000035098	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,200.00	66.00
				Totales Periodo JULIO-2010:		2,200.00	66.00
3	8/2010	00000000035201	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,300.00	99.00
				Totales Periodo AGOSTO-2010:		3,300.00	99.00
8	9/2010	00000000035371	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,200.00	66.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2010:		2,200.00	66.00

Periodos Consultados: Desde 01-2007 hasta 12-2016

C.U.I.T.: 20-17591345-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones

Día	Período	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
6	10/2010	00000000035492	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,330.00	69.90
19	10/2010	10017313	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	30,000.00	900.00
				Totales Período OCTUBRE-2010:		32,330.00	969.90
10	11/2010	00000000035707	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
18	11/2010	10019647	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	8,000.00	240.00
				Totales Período NOVIEMBRE-2010:		10,420.00	312.60
15	12/2010	00000000035953	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
15	12/2010	10021240	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	17,000.00	510.00
22	12/2010	00000000035987	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,630.00	108.90
				Totales Período DICIEMBRE-2010:		23,050.00	691.50
7	2/2011	00000000036100	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
				Totales Período FEBRERO-2011:		2,420.00	72.60
4	3/2011	00000000036203	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
				Totales Período MARZO-2011:		2,420.00	72.60
8	4/2011	00000000036350	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
20	4/2011	00000000036435	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	4,000.00	120.00
				Totales Período ABRIL-2011:		6,420.00	192.60
13	5/2011	36556	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
				Totales Período MAYO-2011:		2,420.00	72.60
15	6/2011	36767	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
				Totales Período JUNIO-2011:		2,420.00	72.60
8	7/2011	36930	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,420.00	72.60
				Totales Período JULIO-2011:		2,420.00	72.60
4	8/2011	37013	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,630.00	108.90
				Totales Período AGOSTO-2011:		3,630.00	108.90
7	9/2011	37163	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,662.00	79.86
				Totales Período SETIEMBRE-2011:		2,662.00	79.86

CUIT: 20-17691265-8 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL

Retenciones

De	Periodo	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
7	10/2011	11019344	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	12,220.00	366.60
19	10/2011	37422	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,662.00	79.86
				Totales Periodo OCTUBRE-2011:		14,882.00	446.46
10	11/2011	37549	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,662.00	79.86
23	11/2011	37643	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,964.00	88.92
25	11/2011	37689	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,028.00	60.84
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2011:		7,654.00	229.62
5	1/2012	12000047	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	11,960.00	358.80
				Totales Periodo ENERO-2012:		11,960.00	358.80
23	4/2012	36206	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	5,500.00	165.00
				Totales Periodo ABRIL-2012:		5,500.00	165.00
7	9/2012	00000000039027	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	4,000.00	180.00
19	9/2012	00000000039104	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,200.00	54.00
				Totales Periodo SETIEMBRE-2012:		5,200.00	234.00
1	10/2012	00000000039159	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	1,200.00	54.00
				Totales Periodo OCTUBRE-2012:		1,200.00	54.00
9	11/2012	00000000039477	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	4,656.00	209.97
13	11/2012	00000000039501	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,548.00	114.66
19	11/2012	00000000039643	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	6,250.00	281.25
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2012:		13,454.00	605.88
11	12/2012	00000000039735	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	8,720.00	392.40
25	12/2012	00000000000012020562	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	22,500.00	1,012.50
				Totales Periodo DICIEMBRE-2012:		31,220.00	1,404.90
22	2/2013	00000013002441	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	4,500.00	202.50
				Totales Periodo FEBRERO-2013:		4,500.00	202.50
23	4/2013	00000000040463	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	6,500.00	292.50
				Totales Periodo ABRIL-2013:		6,500.00	292.50

CUIT: 20-17918265-8 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones

Día	Período	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
27	6/2013	00000000041033	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	4,566.00	205.47
				Totales Período JUNIO-2013:		4,566.00	205.47
12	11/2013	00000013033240	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	9,000.00	270.00
19	11/2013	00000000042189	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	8,000.00	240.00
29	11/2013	00000000042255	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	11,200.00	336.00
				Totales Período NOVIEMBRE-2013:		28,200.00	846.00
9	12/2013	00000000042395	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	8,000.00	240.00
10	12/2013	00000000000013022528	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	9,000.00	270.00
				Totales Período DICIEMBRE-2013:		17,000.00	510.00
7	1/2014	00000014000192	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	9,000.00	270.00
				Totales Período ENERO-2014:		9,000.00	270.00
5	2/2014	00000014000093	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	2,250.00	101.25
				Totales Período FEBRERO-2014:		2,250.00	101.25
1	4/2014	00000000043009	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	8,075.00	363.38
28	4/2014	00000000043243	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	8,075.00	363.38
				Totales Período ABRIL-2014:		16,150.00	726.76
28	9/2014	00000000044765	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	8,729.00	392.81
				Totales Período SETIEMBRE-2014:		8,729.00	392.81
2	10/2014	00000000044816	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	11,250.00	506.25
				Totales Período OCTUBRE-2014:		11,250.00	506.25
11	11/2014	00000000045268	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	2,500.00	112.50
				Totales Período NOVIEMBRE-2014:		2,500.00	112.50
29	4/2015	00000000046656	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	11,200.00	504.00
				Totales Período ABRIL-2015:		11,200.00	504.00
14	5/2015	00000000000015010142	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	LOS INCAS AVDA. GRAND BOURG SALTA CAPITAL (4400)	30999233232	5,400.00	243.00
				Totales Período MAYO-2015:		5,400.00	243.00
22	9/2015	00000000048254	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	11,964.00	539.28

168

C.U.I.T.: 30-71561345-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL

Retenciones Día	Período	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
28	92015	00000000048306	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	15,406.00	693.36
				Totales Periodo SETIEMBRE-2015:		27,392.00	1,232.64
6	102015	00000346	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINSTRACION PUBLICA DE SALTA	BALCARCE 30 Piso 01 SALTA CAPITAL (4400)	30714722707	5,800.00	261.00
				Totales Periodo OCTUBRE-2015:		5,800.00	261.00
9	52016	00000000050456	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	15,325.00	689.63
				Totales Periodo MAYO-2016:		15,325.00	689.63
29	112016	00000000052350	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	21,276.00	957.42
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2016:		21,276.00	957.42
21	122016	350	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINSTRACION PUBLICA DE SALTA	BALCARCE 30 Piso 01 SALTA CAPITAL (4400)	30714722707	6,600.00	297.00
21	122016	351	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINSTRACION PUBLICA DE SALTA	BALCARCE 30 Piso 01 SALTA CAPITAL (4400)	30714722707	13,200.00	594.00
				Totales Periodo DICIEMBRE-2016:		19,800.00	891.00
3	52017	00000000053836	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	19,000.00	855.00
17	52017	00000000053830	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	19,000.00	855.00
				Totales Periodo MAYO-2017:		38,000.00	1,710.00
3	72017	00000000054359	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	24,500.00	1,102.50
				Totales Periodo JULIO-2017:		24,500.00	1,102.50
23	82017	00000000054760	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	20,500.00	615.00
				Totales Periodo AGOSTO-2017:		20,500.00	615.00
4	122017	00000000056992	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	27,200.00	1,224.00
				Totales Periodo DICIEMBRE-2017:		27,200.00	1,224.00
7	52018	00000000057661	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	23,210.00	1,253.34
14	52018	00000000057770	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	23,210.00	1,253.34
28	52018	00000000057918	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	24,000.00	1,296.00
				Totales Periodo MAYO-2018:		70,420.00	3,802.68
15	62018	00000000058233	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	30,000.00	1,620.00
				Totales Periodo JUNIO-2018:		30,000.00	1,620.00
9	102018	00000000059876	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	33,280.00	1,797.12

FOLIO

CUIT: 23-17681245-9 Contribuyente: SALOM JOSE LUIS GABRIEL Tipo Contribuyente: Contribuyente Comun

Retenciones

Dia	Periodo	Constancia	Nombre	Domicilio	CUIT	Monto	Importe
23	10/2018	00000000000052	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	3,600.00	194.40
23	10/2018	00000000000040	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	33,280.00	1,797.12
				Totales Periodo OCTUBRE-2018:		70,160.00	3,788.64
6	11/2018	00000000000301	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	CAMPO CASTAÑARES S/N SALTA CAPITAL (4400)	30518591327	42,560.00	2,298.24
				Totales Periodo NOVIEMBRE-2018:		42,560.00	2,298.24
				Total Retenciones:		830,024.00	34,567.43

Monto	Importe

C.P.N. MONICA MONTELLANO
Jefe Sub Proc. Gestión Grandes Contribuyentes
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

FOLIO 13

170

JUZGADO 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N° 4

Av. Bolivia y Houssay - Segundo Piso - 2 ° Patio "C" - Salta

EXP 47322 / 20

SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO

____En la Ciudad de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo horas nueve y quince minutos, se inicia la audiencia de prueba decretada en autos:"SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO", Expte. N° 47322/ 20, que se tramitan por ante este **JUZGADO 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N° 4**, con la presencia de S.S., Dra. AVILA RICCI, CECILIA MARIANA, como apoderado de la parte actora DR MARTINELLI, Ignacio como apoderado de la parte demandada DR. ALBORNOZ, Ricardo_____

____Abierto el acto por S.S se procede a recepcionar la DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LA SRA DEL GESSO LAURA D.N.I. N° 11.011.887, testigo de la parte actora- preguntas verbales _____

Juez: Se le advierte al testigo que si falsea la verdad, puede ser procesado y hasta condenado por falso testimonio Ud. Ha sido citado como testigo en este juicio. ¿Jura Ud. decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar en este acto? Resp: Sí. Juez: Cual es su trabajo oficio u ocupación? Resp: Yo soy jubilada en ese momento, trabajaba en la UCASAL Juez: Desde cuando? Resp: 2000 al 2018 Juez: A las partes las conoce? Resp: Si Juez: Conoce al señor SALOM, José Luis? Resp: Si Juez: Como lo conoce? Resp: Primero trabajaba en Castañares en la sección legajo docente conocí a todos luego pasé a la sucursal de calle Pellegrini en la escuela de negocios el señor SALOM fue primero jefe de carrera y luego paso a Decano Juez. Cuanto tiempo trabajo allí? Resp. 17 años Juez: Tiene amistad trato frecuente con el señor SALOM? Resp: No Juez:

Le ofrecieron algún beneficio por venir o no venir a esta audiencia? Resp: No Juez: Tiene alguna deuda pendiente con la UCASAL? Resp: No Juez. Con el señor SALOM tiene alguna deuda? Resp: No Juez: Tiene alguna amistad o trato frecuente? Resp: No Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Resp: No, no Juez: Alguien le sugirió que decir o no decir en esta audiencia? Resp: No. Juez: Señora le van hacer una serie de preguntas conteste mirándome a mi._____

DR. MARTINELLI: Ud. refirió que el señor SALOM como decano puede precisar qué facultad?. Resp: Facultad escuela de negocios. _____

DR. MARTINELLI: Diga la ubicación física de la Escuela de Negocios?. Resp. En calle TUCUMAN y PELLEGRINI. _____

DR. MARTINELLI: Con anterioridad al cargo de Decano sabe qué otra actividades realizaba el señor SALOM con relación a la UCASAL?. Resp: Jefe de Carrera de comercialización tenia contacto directo con él anteriormente cuando trabajaba en legajo en Castañares, él trabajaba en recursos humanos como docente sabia que, éramos nosotros lo que designábamos. Juez: En qué fecha paso a la calle PELLEGRINI? Resp: Yo pasé en el 2011. Juez: El señor SALOM? Resp: El estaba como jefe de carrera ahí como decano no puedo precisar. _____

DR. MARTINELLI: Ud. refiere también saber que el señor SALOM hacia tareas de docente que implicaba eso? Resp: Implica horas cátedras, dar clases

DR. MARTINELLI: Sabe como se remuneraba las tareas de docente en general, a los docentes como se les paga por el dictado de clases? Resp. Algunos docentes cobran por recibo y otros cobran por facturas en general le puedo decir, no sé cuales, muchos en la escuela de negocio se cobraba por factura Juez: Como lo sabe, lo vio? Resp: Si, daban los recibos y a los docentes yo tenia trato directo con los docentes se los llamaba se presentaba la facturación en general lo sé, porque éramos un montón de empleados que comíamos juntos en ese entonces cuando yo trabajaba ahí existe una sección se llamaba a cobranza todos estábamos relacionados y sabíamos cuando los docentes presentaban las facturas para cobrar, nosotros controlábamos las horas _____

DR. MARTINELLI: Como era el control de esa facturación para hacer el pago? Resp: No era mi función yo atendía en la escuela de negocio, ayude a la secretaria que no sabia hacer las planillas de liquidaciones docente, donde se hacían las planillas de prestación docente, unas planillas enormes, entonces el señor SALOM me dijo que la ayude a la secretaria señorita SOLEDAD, en esas planillas decían el periodo del docente. _____

DR. MARTINELLI: Lo que se le pagaba como se computaba como se media? Resp. Horas cátedras. _____

DR. MARTINELLI: A un docente remunerado con recibo de sueldo como se paga el dictado de clase? Resp: Nosotras no pagábamos pagaba contaduría se pagaba la hora de clase y otras funciones como las charlas, exacto no veía el recibo.- _____

DR. MARTINELLI: Ud. sabe si en el recibo se incluían otros rubros como presentismo antigüedad titulo del docente?. Resp: No se si constaba en el recibo de sueldo o facturación si se debía pagar la antigüedad: La antigüedad era por categoria si usted paso 3 años podía pedir la categoría de auxiliar, habia algunos que no pedía no se la daban, tenían que pedir. _____

DR. MARTINELLI: Sabe de que dependía que unas clases se pagaran con recibo y otras con facturas? Resp Bajaba la orden de arriba. _____

DR. MARTINELLI: De que forma se pagaba habitualmente a los docentes? Resp Factura a los docentes habia docentes de carrera de grado a los empleados recibos. _____

DR. MARTINELLI: Nada mas. _____

DR ALBORNOZ: Desde cuando conoce al licenciado SALOM?. Resp. Prácticamente desde qué entre a trabajar en la UCASAL el 2000 yo trabajaba en legajo de vista si lo conocí. _____

DR. ALBORNOZ: Que otra función hacia el licenciado SALOM? Resp: Fue decano, jefe de carrera, fue docente de carrera Juez: Aparte de lo que ya nos dijo se acuerda de algo mas? Resp: En recursos humanos no se si era director específicamente no recuerdo bien cual era el cargo, no recuerdo mas sé que tenia

un legajo grande. _____

DR. ALBORNOZ: Las funciones en la UCASAL eran por un tiempo determinado, los cargos de gestión, las funciones en la UCASAL tenia temporalidad?. Resp: Los cargos son con resoluciones a veces no se renovaba y el docente seguía. _____

DR. ALBORNOZ: En el caso de SALOM? Resp: Desconozco _____

DR. ALBORNOZ: Ud. vio alguna vez una designación del licenciado SALOM? Resp: No, vi la de Decano esa si vi. Juez: Se acuerda el tiempo que fue decano? Resp: Creo que fue 3 años o 4 años ahí Juez: Lo que se acuerde Resp. Lo que pasa los cargos superiores eran de 5 años otras veces por 3 dependía de la persona, ni siquiera todos los decanos eran por la misma cantidad de años __

DR.ALBORNOZ: Los decanos de la UCASAL cuanto duraban en sus funciones?. Resp: Juez: Acaba de contestar doctor deje que la testigo conteste

DR. ALBORNOZ: Dijo que trabajaba el alumno de titilación?. Resp. Cuando trabajaba en legajo docente en Castañares no trabajaba con el licencia SALOM cuando pase a Pellegrini pase como coordinadora de tesis no la parte de pago ahí circunstancialmente ayude a la secretaria a manejar esas planillas que ella aprenda y luego me retire. Juez. En general sabe cuando dura el cargo de un decano?. Resp: Puede variar de persona a persona. _____

DR. ALBORNOZ: El señor SALOM era su superior jerárquico cuando usted estaba en calle Pellegrini?. Resp: Si. _____

DR. ALBORNOZ: Ud vio la cobranza o facturación del señor SALOM? Resp: No. _____

DR. ALBORNOZ: Nunca la vio? Resp: No. _____

DR. ALBORNOZ: donde trabajaba usted en calle Pellegrini? Resp. NO, yo tampoco mostraba mi recibo . _____

DR. ALBORNOZ: Como sabe de la facturación? Resp: Las facturas y recibos éramos llamados a cobrar estaban todos los recibos ahí , no se si me explico nos llamaban estaban por un lado es independiente sé vuelve a repetir lo que dije recién nosotros nos reunimos con los empleados de contaduría y sabíamos que

presentaban la factura y SALOM no la vi ni el vio la mía, vi en general la facturación no se si era de SALOM. _____

DR. ALBORNOZ: En qué período trabajaba usted en la calle PELLEGRINI? Resp. 2011 al 2018. _____

DR. ALBORNOZ: Donde estaba el sector de contaduría de la UCASAL del 2011 en adelante?. Resp. En la primera época contaduría estaba en Pellegrini después pasó a Castañares. _____

DR. ALBORNOZ: Cuando pasó? Resp: Yo trabajaba ahí aproximadamente le tendría que decir 2016 mas o menos, cuando se reformo edilicíamente esa reformo es mas las chicas pasaron a Castañares. _____

DR. ALBORNOZ: Nada mas. _____

DR. MARTINELLI: En estos cargos de gestión que usted dice en general, estos cargos de gestión que se ivan modificado, usted conoce si en esta modificación se dejaba alguien sin cargo de gestión o se reducía ese cargo? Resp: Si, el director de turismo se le retiro y paso a otras funciones, la licenciada CONSTANZA DIEZ era secretaria y paso a otro cargo de gestión y se les mantenía los sueldos, pasaban de esos cargos superiores y pasaba a uno inferior pero con el mismo sueldo hasta que se equilibraban los aumentos. _____

DR. MARTINELLI: Nada mas. _____

DR. ALBORNOZ: Como sabe eso? Resp. Con el licenciado SANCHEZ yo charlaba mucho. Juez. Quien era SANCHEZ?. Resp. Era director de turismo

DR. ALBORNOZ: Nada mas. _____

_____No se interrogo más a la testigo. _____

DECLARACION TESTIMONIAL DE LA SRITA ALLENDE CARLA DNI Nº 37.303.326- testigo de la demandada- preguntas orales _____

Juez: Señorita usted fue citada como testigo en el juicio que le sigue el señor SALOM contra UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA. Se le hace saber que esta bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesada y condenada por falso testimonio. Jura decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar en esta audiencia? Resp: Si juro Juez: A que se dedica cual es su

trabajo oficio o profesión? Resp: Trabajo en la empresa Turismo Global tengo una agencia de marketing digital Juez: De donde lo conoce a SALOM? Resp: Era docente mio en la carrera de grado y post grado lo conozco en ese ámbito Juez: Recuerda el año que fue eso? Resp: 2011 mi primer año universitario fue profesor de introducción a recursos humanos después fue profesor en 2017 en una materia RECURSOS HUMANOS, yo entré a trabajar en UCASAL en el 2016 Juez: Tiene algún juicio con la demandada? Resp: No Juez: Tiene deuda pendiente con la UCASAL? Resp: No Juez. Con el licenciado SALOM? Resp: No Juez: Alguna amistad trato frecuente? Resp: No, solo profesor en una materia de grado Juez. Tiene algún vinculo de parentesco con el licenciado SALOM? Resp: No. Juez: Alguien le sugirió que decir o no decir en esta audiencia? Resp: No. Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Resp: No Juez. Señorita le van hacer una serie de preguntas los abogados usted conteste mirándome a mi. _____

DR. MARTINELLI: Ud refiere haber ingresado en el 2016 a la UCASAL? Resp: ingrese en extensión universitaria en la facultad de económica y administración y después tome clases presenciales y a distancia Juez: Como alumna? Resp: No, como docente. _____

DR.MARTINELLI: En qué facultad?Resp: Facultad de económica y administración. _____

DR. MARTINELLI: Ud. recuerda como la remuneraban por el dictado de clases?. Resp: Si, yo emitía una factura y me entregaban un recibo de sueldo y luego me depositaban en la cuenta sueldo. Juez: De qué era la facturación? Resp. Honorarios profesionales equivalente a la carga horaria. Juez: El recibo como era?. Resp. Con todos los ITEMS presentismo antigüedad. Juez: Tenia relación de dependencia?. Resp: Si en extensión universitaria trabajaba._____

DR. MARTINELLI: Por las tareas en extensión universitaria que le daban? Resp: Recibo de sueldo. _____

DR. MARTINELLI: Por la tarea docente? Resp: Si también. _____

DR. MARTINELLI: Por cuales facturaba usted? Resp. DR. ALBORNOZ: Me

opongo S.S. no es tema de la testigo no hace a los hechos controvertidos Juez: Me interesa conocer la situación de la señora para poder entender mejor y soy yo quien dicta la sentencia DR. ALBORNOZ: Esta bien S.S..-

DR. MARTINELLI: Cual era en consecuencia la que usted facturaba? Resp. Las horas docente y la función de docente esta integrada actividades de investigación y en extensión universitaria le exigen a los docentes para acreditar Las carreras en el ámbito de la CONEAU y eso también se facturaba. Juez: En esa época cual era la situación del señor SALOM? Resp: Si él estaba como decano de la escuela de negocios. ——

DR. MARTINELLI: Aparte de estar como decano sabe si realizaba otro tipo de tareas el señor SALOM? Resp: Docencia

DR. MARTINELLI: En el ámbito de que carrera? Resp: Maestria en administración de empresa. ——

DR. MARTINELLI: Perdón volviendo a la respuesta anterior que dice facturaban por proyectos de la CONEAU, qué grado de responsabilidad tenia un docente de hacerlas o no al proyecto?. Resp: Bueno como la universidad esta pasando por un proceso de auto- evaluación de la CONEAU, estaba acreditando las carreras de contador publico y derecho ante la CONEAU, era un incentivo muy fuerte y exigencia por parte de la universidad para que los docentes hagan investigaciones proyectos porque ese organismo evalúa todo, el docente no es solo dictar clases sino también proyectos en beneficio de la comunidad.-

DR. MARTINELLI: Ud. refirió a su caso de la emisión de recibos, usted sabe como era con respecto al resto de docentes que trabajaban ahí? Resp. Si, en la escuela de negocios los docentes facturaban y no cobraban por recibo lo sé porque en los últimos años. Incorporamos desde la facultad de económica carreras que están en la escuela de negocios entonces participe de la incorporación de carreras y docentes es la principal preocupación el tema salarial Juez: Del señor SALOM que sabe? Resp: de la misma manera porque él estaba en la escuela de negocio. Juez: Que sabe de la escuela de negocio, como le pagaban?. Resp: Como le dije los docentes presentaban facturas de las horas

que dictaban y no se pagaba recibo de sueldo se le pagaba con un cheque. Juez. Ud. vio eso? Resp. Si, porque participe del proceso era una preocupación de los docentes que se lo planteaban al decano de la facultad de economía.-

DR. MARTINELLI: Ud menciono que SALON era decano y docente frente la comunicad educativa que era lo relevante de la actividad de SALOM? Resp .Decano.

DR. MARTINELLI: Porque? Resp. Porque participaba de las reuniones del consejo académico con el rector y los demás directivos.-

DR. MARTINELLI: Nada mas.

DR. ALBORNOZ: Me puede usted recordar su función en la UCASAL? Resp. Responsable de extensión universitaria de la facultad de economía y en el último año docente en modalidad presencial en la carrera de relaciones públicas y modalidad a distancia y de la carrera sindicatura

DR. ALBORNOZ: Hasta cuando desarrollo su funciones? Reps: Noviembre 2019 .

DR. ALBORNOZ: Sabe cuando asumió como decano sus funciones el licenciado SALOM? Resp: Cuando yo ingrese ya estaba como decano yo ingrese en el 2016.-

DR. ALBORNOZ: Sabe si tenia otras funciones en la UCASAL anteriormente? Resp. Como docente, perdón recuerdo que era director de recursos humanos anteriormente .

DR. ALBORNOZ: Sabe qué periodo? Resp: Anteriormente

DR. ALBORNOZ: Sabe cuanto dura la función de decano en le UCASAL? Resp: ------ (no contesta).

DR. ALBORNOZ: Otras funciones sabe si son temporales en la UCASAL? Resp: Son por designaciones.

DR. ALBORNOZ: Y duran un tiempo, sabe cual es el tiempo? Resp: Depende de la función en mi caso fue una resolución y después una renovación.

DR ALBORNOZ: Nada mas.-

No se interrogo más a la testigo .

180
128

DR. MARTINELLI: dos cuestiones, primero ante la falta de presentación de toda la documentación intimada a la contraria, toda vez que se efectúo parcialmente solicito se meritue la precariedad del ofrecimiento que fueron requerido, solicito se mantenga la prorroga fijada para los testigos faltantes y quedan a mi cargo la comparencia

DR. ALBORNOZ: S.S. lo mismo insisto con los testigos para la prorroga

Juez: Con respecto a la intimación de la documentación será valorada en el momento de dictado sentencia con los apercibimientos de ley. En cuanto a la testimonial la fecha esta fijada en el proveído de prueba quedan a su cargo la comparencia de los testigos faltantes.-_____

_____No siendo para mas se da por finalizado el presente acto.-_____

G.C. _

JUZGADO 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N° 4

Av. Bolivia y Houssay - Segundo Piso - 2 ° Patio "C" - Salta

EXP 47322 / 20

SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA S/ ORDINARIO

_____En la Ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo horas doce y quince minutos, se inicia audiencia de prueba decretada en estos autos: "SALOM, JOSE LUIS GABRIEL C/UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA" S/ORDINARIO, Expte N° 47322/20, que se tramitan por ante este JUZGADO 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N°4, con la presencia de S.S. DRA AVILA RICCI, CECILIA MARIANA, como apoderado de la parte actora DR MARTINELLI, IGNACIO como apoderado de la parte demandada DR ALBORNOZ RICARDO.-_____

_____Abierto el acto por S.S. se procede a tomar la DECLARACION TESTIMONIAL DEL SR DIEGUEZ GUILLERMO OMAR DNI N° 18.187.179- testigo de la parte actor- preguntas orales-

Juez. Señor usted fue citado como testigo en este juicio que le sigue el señor SALOM JOSE LUIS contra UCASAL(UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA). Se le hace saber que esta bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesado y hasta condenado por falso testimonio. Jura decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar? Reps: Si juro Juez: A qué se dedica cual es su trabajo oficio o profesión? Resp: Soy contador publico nacional Juez: Trabaja en forma independiente? Resp. Si Juez: Al señor SALOM lo conoce? Reps: Si, de la UCASAL Juez. Ud. trabajo para la UCASAL? Resp: Si yo trabaje para UCSAL ingresé en el año 2008 cuando ingresé el señor SALOM era director de Recursos Humanos Juez: Cuando fue? Reps: Yo ingresé en el 2008 Juez: En ese momento el actor era Director de

Recursos Humanos? Resp: Si, después lo conocí en otros cargos también Juez: Con el señor SALOM tiene amistad trato frecuente qué tipo de relación tiene con él? Reps: Ninguna en particular Juez: En UCASAL continua trabajando? Resp: Ya no Juez: Tiene deuda o juicio pendiente con UCASAL? Resp: Tengo un juicio indemnizatorio pendiente de resolución Juez: Recuerde que esta bajo juramento de decir verdad y tiene que separar la situación y no intentar a través de este juicio algo a favor para ser valorado en la otra presentación Juez: Con el actor tiene deudas o juicio pendiente? Resp: No Juez: Con el señor SALOM tiene vínculo de parentesco? Reps: No Juez: Tiene interés en el resultado del juicio, algo que se le haya prometido sea favorable o desfavorable para alguna de las partes? Reps: No Juez: Los abogados le van hacer una serie de preguntas usted conteste siempre mirándome a mi.-

DR. MARTINELLI: Puede contarnos de qué manera estuvo usted vinculado a la UCASAL? Resp: Yo me vinculé los cuatro primeros años como delegado rectoral de la delegación SAN SALVADOR DE JUJUY, es un cargo de gestión administrativo muy importante porque es como si fuera el rector delegado para SAN SALVADOR DE JUJUY luego tuve una discontinuidad de un tiempo y volví a la universidad dos años mas 2017-2019 como jefe de la carrera CONTADOR PUBLICO en la facultad de ECONOMIA Y ADMINISTRACION Juez: Cuando me dice volví, volvió a la provincia? Resp: Volvía a la universidad digamos yo siempre tuve radicación permanente acá aunque viajaba asiduamente a JUJUY por el cargo anterior

DR MARTINELLI: Como eran las tareas que dijo en la facultad de ECONOMIA? Reps: Jefe de la carrera de CONTADOR PUBLICO

DR MARTINELLI: En la estructura de la facultad de ECONOMIA donde esta situada esa calificación de jefe de la carrera de CONTADOR PUBLICO? Resp: Es un cargo de gestión muy importante porque después del cargo del DECANO y SECRETARIO ACADEMICO es el cargo de mayor importancia además la propia carrera de CONTADOR PUBLICO es la segunda carrera en importancia en la facultad así que era bien importante

DR MARTINELLI: Además de esa tarea administrativa o gestión usted desempeñaba algún tipo de tarea en la facultad esa? Resp: Si, residualmente yo tenia algunos cargos docentes el propio cargo de gestión impone algunas incompatibilidades para tener muchas horas docentes si tenía yo algunas horas docentes en la facultad

DR MARTINELLI: Cuando le remuneraban tanto por el cargo de gestión o cargo docente era de la misma manera o en un mismo recibo? Resp: No, el cargo de gestión iba por un recibo y los cargos docentes era muy variado iba por recibos diferentes a veces se pedia una facturación en mi caso soy responsable inscripto

DR MARTINELLI: Que tareas vio desempeñar al señor SALOM en la UCASAL? Resp. En el trayecto que yo recuerde aparte de director de recursos humanos y fue decano de la facultad escuela de negocios

DR MARTINELLI: Puede explicarnos usted dentro de la facultad que implica la realización de tareas administrativas o de gestión, de qué tipo son? Resp. Se refiere a las tareas del DECANO?

DR MARTINELLI: No, en general a las tarea una actividad muy intensas y directivas están normalmente dirigidas por el decano el secretario académico y los jefes de carrera llevan el peso del qué hacer de la universidad para mi son el corazón de la universidad

DR MARTINELLI: Dentro de una facultad, qué importancia tiene el cargo del DECANO? Resp: Bueno sin duda es el número uno a cuanto mayor nivel de la facultad es mayor su peso ponderado en la universidad

DR MARTINELLI: La escuela de negocios como facultad dentro de la universidad qué importancia tiene? Reps: Un importancia muy grande, yo la separaría en dos tipos de condiciones por ejemplo, al caudal de alumnos esta determinando un ingreso económico para la universidad, la FACULTAD DE NEGOCIO estaría disputando el tercer puesto, con la FACULTAD DE PSICOLOGIA, siendo que la primera es ABOGACIA y segunda la de ECONOMIA YADMINISTRACION en ese sentido muy importante estaria

peleando el tercer puesto, por otra parte esa facultad en particular era muy prestigiosa lo que tenia la concentración carreras de post-grado que tenia un alta visibilidad y trascendencia y un publico muy elegido por las universidades además que en su momento tuvo muchas carreras de grado que posteriormente se fueron reasignando a diferentes facultades

DR MARTINELLI: Por ejemplo en la reasignación de las carreras alguna se reasigno a la facultad que usted estaba de economía? Reps: Si, que recuerde las licenciaturas en comercialización las licenciaturas en comercio internacional y alguna otra que se me puede estar escapando no tengo tanto antigüedad en la facultad de economia y pero esas seguro

DR MARTINELLI: Eran de la Escuela de negocio inicialmente? Resp:SI

DR MARTINELLI: Se pasaron adonde? Resp: La orbita de la facultad de económica y administración

DR MARTIENLLI: Nos describió las tareas administrativas aunque sea una obviedad qué implica la realización de tareas de docencia? Reps: Cuando uno tiene un cargo de gestión o de dirección como el mio o como DECANO ESCUELA DE NEGOCIO las tareas académicas de dar clase en aula, están limitadas primero porque el cargo exige una carga horario importante y fisicamente no deja posibilidad. Segundo la facultad a través de resoluciones imponia una suerte de incompatibilidad en el caso mío yo solo podía tener una materia presencial y una distancia por semestre nada mas que eso

DR MARTINELLI: En grado de importancia teniendo usted o cualquier teniendo tareas de gestión o docencia cual es la mas importante? Resp: Claramente la de gestión o directiva la docencia en estos casos era prácticamente inmaterial

DR MARTINELLI: y en orden económico por ejemplo como era, la diferencia entre ambas? Resp: Por eso decía la parte de remuneración docente era inmaterial con respecto a lo remunerado por un cargo directivo Juez: Que quiere decir inmaterial? Resp: O sea no es significativo económicamente una retribución docente cuando uno esta cobrando un cargo directivo, recordemos en

la universidad los cargos son por seis meses, no se paga todo el año, los otros seis meses no se pagan Juez: Cuando me habla de los cargos que se pagan por seis meses son los docentes? Reps: Si los docentes además en un análisis comparativo los cargos docentes nuestros tenían una remuneración muy inferior a uno equivalente de la UNSA y la modalidad distancia tenia una reducción del 40% mas, entonces era una inclinación vocacional o un compromiso con la UNIVERSIDAD para cubrir una vacancia o una necesidad mas que un interés económico cuando uno tenia un cargo docente Juez: Que pasaba con los de gestión? Resp: No, los de gestión tenían un remuneración adecuada a uno le podían interesar o no pero adecuadamente un cargo de gestión si era Juez: También eran semestrales? Resp: No eran normales anuales y cobraban aguinaldo todo

DR MARTINELLI: Siendo diez el total que percibe de la católica en grado de importancia cuanto llevaría de esos diez cuanto llevaría el cargo de gestión y cuanto el cargo de la docencia? Reps: No hice el cálculo puede haber sido variables según la época o el adicional 9 a 1 o 8,30 a 1,50 Juez: Que lleva 1 y que lleva 9? Resp: el mayor lleva el cargo de gestión o directivo

DR MARTINELLI: Ud. habló que teniendo cargo de gestión habia incompatibilidad de tener cargo de docencia? Resp. Si, si Juez. Dijo limitación, puede recordar cual era la limitación? Resp: En mi facultad se estableció que no se podía tener mas de un cargo docente presencial y un cargo a distancia por semestre

DR MARTINELLI: En un año cuanto daría cuantos cargos de docencia? Resp: Daria 4 de medio año si fuera equivalente en otra universidad seria dos nomás

DR MARTINELLI: Habia otra forma que pudieran dar clase de docencia sin que se le asigne el cargo de docente? Resp: Reformúlame la pregunta Juez: Se podía violar esa limitación? Resp: No que yo sepa en mi ámbito se cumplía

DR MARTINELLI: En cuanto a tiempo que insumía el cargo de gestión en relación al cargo de docencia qué diferencia habia? Resp: Esta reiteradamente expresado era muy significativo, todo el tiempo era de gestión máxime que las

clases eran dos o tres horas en la semana en un trimestre a pesar de ser cuatrimestrales o semestrales lo que se concentra de clases son fundamentalmente a mediados de marzo a mediados de junio hay que entregar las regularices, es significativo la dedicación al cargo de gestión u otro es muy residual

DR MARTINELLI;: Ud. dijo que se pasaron licenciaturas que eran de la escuela de negocio a la facultad que usted estaba, sabe como se remuneraba el pago de esas tareas de docencia que hacian esos profesores? Resp: Si tuve conocimiento fundamentalmente se remuneraba a través de la exigencia de un recibo estos profesores presentaban monotributo se hacian retensiones de actividades económicas o ingresos brutos eventualmente en el caso que yo tuve que facturar se me hizo retención de ganancia pero fundamentalmente esa era la modalidad en esas carreras

DR MARTINELLI: Cuando era el pago con facturas, cual era el parámetro de la liquidación? Resp: No conozco otras carreras, en mi carrera no se abonaba con esa mecánica pero si digamos era muy visible yo tenia un cargo de alta visibilidad en la facultad. Que parámetros tenían no lo conozco pero si habia constante pedidos y reclamos hacia el DECANO que se vaya regularizando esa situación

DR MARTINELLI: Ud. habló que se hacian retenciones en actividades económica quien hacia esas retenciones? Reps: El departamento de Recurso Humanos entiendo

DR MARTINELLI: De quien depende? Resp. Ese departamento depende de la UNIVERSIDAD es centralizado no depende de las facultades, es un servicio centralizado

DR MARTINELLI: Nada mas

DR ALBORNOZ: Qué cargos tenia usted en la universidad mientras duro la relación laboral? Resp: Delegado rectoral de la delegación SAN SALVADOR DE JUJUY luego jefe de la carrera CONTADOR PUBLICO NACIONAL complementariamente algunos cargos de docentes complementarios



DR ALBORNOZ: Señor esos cargos que usted menciona tenían una temporalidad esas designaciones estaban por tiempo determinado? Resp: Las designaciones, yo recuerdo la jefatura de carrera tenía una temporalidad no recuerdo si eran dos o tres años había una resolución rectoral que establecía una temporalidad a la designación de ese cargo

DR ALBORNOZ: A la delegado rectoral de JUJUY? Resp: No recuerdo

DR ALBORNOZ: Dijo que facturaba en qué situaciones facturaba? Resp: En el caso, yo fui docente del post grado especialización auditoria, me pidieron que facture por esos cargo yo le pedí que venga un recibo de sueldo, cuando llego el recibo de sueldo me retuvieron un importe me pareció abusivo entonces yo al ver que habían retenido vi que habían retenido aportes patronales como su nombre lo indica son aportes de la patronal no mio, hice un reclamo, hubo un ida y vuelta de correos electrónicos, al final me pidieron que haga la factura para no incurrir en este problema, había un problema presupuestario no estaban presupuestada las cargas sociales digamos en los presupuestos de remuneración de los post grados estoy hablando del caso mío particular como le decía hace un momento uno lo hace por vocación no por significatividad de eso accedí a facturar eso y tengo varias facturas de esa remuneración del post grado de la especialización como para dar un ejemplo

DR ALBORNOZ: De este post grado de especialización que hace referencia cuanto duraba las clases que impartía en el año? Reps: El post grado duraba dos años, las clases que me asignaban a mi eran modulares y se contrataba 30 o 40 horas no recuerdo exactamente la cantidad de horas, esto eran todos los años prácticamente todos los años yo dictaba una o dos materias en el post- grado se iban solapando los inicios de las diferentes cortes

DR ALBORNOZ: Cuanto duraba en específico el modulo? Resp: Duro en diferentes maneras, en diferentes años, terminaba dictándose aproximadamente un trimestre por la división de horas en el tiempo

DR ALBORNOZ: En un trimestre usted daba clase en ese modulo? Reps: Sí, Si solo que se iban concentrando en distintas semanas

DR ALBORNOZ: Esas funciones modulares que Ud. impartía tenía relación con el cargo de gestión que usted tenia en la universidad? Reps: No, tenia relación con mi especialidad o mis incumbencias profesionales

DR ALBORNOZ: Nada mas

_____ No se interrogo más al testigo

DECLARACION TESTIMONIAL SR ALFREDO PUIG GUSTAVO DNI N° 10.822.989-Testigo de la parte demandada.-

Juez: Señor usted fue citado como testigo en este juicio que le sigue el SR SALOM JOSE LUIS contra UCASAL(Universidad Católica de Salta) Se le hace saber está bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesado y hasta condenado por falso testimonio. Jura decir verdad de lo que se le pregunte en este acto? Resp: Si juro Juez: A qué se dedica cual es su oficio o profesión? Resp: Soy abogado y docente universitario Juez: Esta ejerciendo en la actualidad? Resp: Si Juez: En la universidad católica? Resp: En la UNSA e integro el grupo directivo Juez: Conoce al señor SALOM? Resp. Si Juez: De donde? Resp: Fui rector de la Universidad Católica de Salta Juez: En qué época fue rector de la UCASAL? Resp:2006-2011Juez: En esa época lo conoció a SALOM? Resp: Si Juez: Qué hacia Salom? Resp: En esa época estaba en el área de Recursos Humanos, trabajaba bastante cerca era docente de la universidad Juez: Con el señor SALOM tiene amistad trato frecuente? Resp. S.S. no me comprenden las generales de la ley Juez: Yo se las tengo que hacer igual Juez: Tiene deudas o juicio pendiente con el señor SALOM? Resp: No Juez: Algún parentesco con el actor? Resp: No Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Reps: No Juez: Los abogados le van hacer una serie de preguntas conteste mirándome a mi

DR ALBORNOZ. Por las generales de la ley ya esta

DR ALBORNOZ: Si conoce a las partes ya esta

DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo cuanto tiempo tarde el cargo de rector en la UCASAL? Resp. Según el estatuto cinco años

DR ALBORNOZ: Diga el testigo dando razón de sus dichos porque el cargo es

de corta duración? Resp: Porque son cargos de gestión politica y necesariamente están condicionados a su duración por una mirada político del titular que es el arzobispado de Salta

DR ALBORNOZ: Diga el testigo dando razón de sus dichos si existe algún de gobierno vitalicio en la universidad? Resp: Que yo sepa ninguno

DR ALBORNOZ: Diga el testigo dando razón de sus dichos qué ocurre luego de un vencimiento de un cargo de gobierno con su titular? Resp: Puede ser dos cosas que se lo renueve por un nuevo periodo que cese o vuelva a su status anterior si lo tenia por lo general los que ocupan cargos de gestión en distintos roles por lo general son docentes sobre todo el DECANO y el RECTOR

DR ALBORNOZ. Diga el testigo dando razón de sus dichos si tuvo otros cargos en la UCASAL? Resp: Fui miembro del directorio. La católica tiene dos órganos de conducción el consejo académico ve la parte académico y el directorio que tiene a su cargo la administración financiera y gestión de la universidad es un cargo ad honoren designado por el arzobispado de Salta, fui miembro del directorio por dos años y medio

DR ALBORNOZ: Diga el testigo qué cargo tuvo el señor SALOM en la UCASAL? Resp. Bueno cuando yo estaba él estaba en el área de Recursos Humanos y trabajamos especificamente en la renovación de las estructuras de gestión docente y no docente un trabajo bastante intenso que tuvo importante responsabilidad

DR ALBORNOZ: Nada mas

DR MARTINELLI: Ud. además del cargo de gestión tenia cargo de docente? Resp: Fui docente hasta el año 2007 yo ingreso como rector 2006 renuncié porque no tenia posibilidad de administrar mi tiempo además soy docente en la UNSA hace 30 años

DR MARTINELLI: Recuerda qué grado de comparación tenía entre la remuneración que percibia como rector y el cargo de docencia? Resp: No, fue hace mucho años la verdad no recuerdo, era la diferencia entre uno y otra

DR MARTINELLI. Como rector gana mas? Resp. Si como rector es una

remuneración mayor

DR MARTINELLI: Cuanto tiempo le llevaba hacer la tarea de Rector? Resp: FULL TIME, todo el tiempo

DR MARTINELLI: Cuando pasa al directorio cuando fue? Resp: Fue después que me fui en el 2011.....estoy haciendo memoria... habrá sido 2011 o 2017-2018

DR MARTINELLI: Ese directorio genera como contraprestación pagos de viáticos? Resp. Es completamente ad- honoren

DR MARTINELLI: Cuando fue la última vez que se vinculó con UCASAL? Resp: 2019, por que fue el año que integre la gestión de conducción de la UNSA

DR MARTINELLI. Sabe quien lo designo al señor SALOM como director de RECURSOS HUMANOS? Resp: No recuerdo quien lo designo, debe ser el rector en su momento seguramente, no recuerdo

DR MARTINELLI. No sabe si fue usted? Resp: Lo qué pasa él ya estaba antes que yo llegue lo que hice simplemente no recuerdo si le cambie de gestión, si el estaba en esa área, el era docente en la escuela de negocio

DR MARTINELLI: De director de recursos humanos en la escuela de negocios o en general de la UCASAL? Resp. El era docente me acuerdo de la escuela de negocios pudo haber tenido cátedra en otra área también

DR MARTINELLI. Ese cargo de DIRECTOR RECURSOS HUMANOS? Resp. Yo le hablo como área, no como cargo no recuerdo, el estaba en la parte administrativa él también era docente

DR MARTINELLI: Esa área perteneces a la facultad escuela de negocios o a la UCASAL? Reps: El área pertenece a la universidad

DR MARTINELLI. Nada más

_____ No se interrogó más testigo

DECLARACION TESTIMONIAL AGUILERA TASSIN JOSE CARLOS JORGE DNI 17.553.003- testigo de la parte actora

Juez: Señor usted fue citado como testigo en este juicio que le sigue el señor

SALOM JOSE LUIS contra la UCASAL(Universidad Católica Salta)Se le hace saber que esta bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesado y hasta condenado por falso testimonio. Jura decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar en esta audiencia? Resp. Si juro Juez: A qué se dedica cual es su trabajo oficio o profesión? Resp: Soy sacerdote Juez: lo conoce al señor SALOM? Resp: Si Juez: Como lo conoce? Resp: Desde el año 2000 cuando el trabajaba en la escuela de negocio y lo conozco de la sede de la UCASAL en campo CASTAÑARES, cuando trabajaba en RECURSOS HUMANOS, era profesor, fue DECANO y además lo conozco de la escuela de negocio cuando iba a dar charlas, estaba a cargo de la capilla pastoral universitaria iba a dar charla de valores Juez: Que relación tiene con la UCASAL? Resp. Capellán de la universidad director pastoral universitaria con las dos universidades profesor de TEOLOGIA y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Juez: Con el señor SALOM tiene amistad trato frecuente? Resp. No, con nadie Juez: Parentesco con alguna de las partes? Resp: No Juez: Deudas o juicio con alguna de las partes? Resp: No Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Resp: No, que se haga justicia nada mas Juez: Ahora los abogados le van hacer una serie de preguntas usted debe contestar mirándome a mí

DR MARTINELLI: Ud. dijo saber que el señor SALOM tenia tareas de DECANO sabe en qué facultad? Resp. Estuvo en la escuela de negocios y trabajo mucho en la escuela de negocio, fue DECANO de recursos humanos en la facultad de ECONOMIA Y ADMINISTRACION, de recursos humanos

DR MARTINELLI: DECANO DE RECURSOS HUMANOS? Resp. Si, si y después en marketing en la escuela de negocio que es una unidad académica que funcionaba en la calle PELLEGRINI

DR MARTINELLI: Qué implica hacer tareas administrativas o de gestión en una facultad? Resp: Es un tarea fundamental, por todo el organigrama de la universidad por la estructura, cantidad de alumnos, por la cantidad de papeles que se mueven, las directivas y el funcionamiento de cada facultad propia de la unidad académica.-

DR MARTINELLI: Y en esa estructura que me habla en particular de una facultad la que es parte de la escuela de negocio, en ese organigrama qué posición está la figura del DECANO? Resp: El decano es nombrado por el RECTOR y avalado por el CONSEJO ACADEMICO tiene amplias facultades debe consultar cualquier nombramiento de profesores al rector, hacer cumplir las normas del rector, los decretos del rector, y el estatuto de la universidad además tiene amplias facultades para dirigir reglamentar u hacer el estatuto de la universidad que lo revisa el RECTOR, tengo entendido que esta avalado por el DIRECTORIO Y CONSEJO ACADEMICO

DR MARTINELLI; Dentro de una facultad quien es la máxima autoridad? Resp: El DECANO

DR MARTINELLI: Por arriba de él quien está? Resp: los VICE RECTORES crearon nuevos vice rectores, cada vez que se cambia un RECTOR como en argentina tenemos alma de fundadores, se cambian las estructuras se han creado nuevos vice rectorados, hay vice rectorado de administración, vice rectorado académico vice rectorado de formación ahora ultima gestión dependen del rector la máxima autoridad es el rector

DR MARTINELLI: En cuanto a las tareas académicas o dictado de clases la pueden llevar acabo los DECANOS? Reps: Los decanos como todos los que son funciones en cargo la universidad a mi me toco como CAPELLAN solamente pueden por incompatibilidad horaria, pueden dictar dos cátedras con 8hs semanales, si se pasan se asume en el sueldo como me paso con la escuela de negocio, en el sueldo de cargo que uno tiene, no pueden pasar las 32 hs cátedras en el mes y si las cumplen dentro del horario de su función como cargo académico se le descuenta del cargo

DR MARTINELLI: Teniendo una persona que tiene cargo en la facultad también el dictado de clase, que es lo mas importante en esa dualidad de tareas? Resp. Es más importante el cargo porque representa mayor responsabilidad

DR MARTINELLI El cargo de qué? Resp. Decano o la función que uno tiene porque uno puede tener un auxiliar, un ayudante se le da más importancia al

cargo de gestión

DR MARTINELLI: Ud. sabe si económicamente hay diferencia en el cargo de gestión? Resp: Muchísima porque el sueldo siempre estaba la queja de los docentes el poco sueldo que se pagaba

DR MARTINELLI: Y en los cargos de gestión? Resp: Si comparado con los cargos de gestión, de hecho la universidad siempre fue un tema de tratar me acuerdo tratara de que los docentes tengan dedicación exclusiva cosa que no se logró

DR MARTINELLI: La universidad tiene varias facultades en orden de importancia cual tiene la escuela de negocios? Resp: Están primero las del CAMPUS, primera la escuela de negocios esta en el 4to lugar además fue la unidad de gestión que mas post grado hizo, tuvo gestión fuera del país PARAGUAY PERU etc se manejaba con un nivel independiente incluso administrativamente era algo en orden satelital

DR MARTINELLI: Quien estaria primero segundo? Reps: Primero la facultad de ABOGACIA- ECONOMIA-ARQUITECTURA por numero de alumnos algunos tiene carreras intermedias y carreras que dependen y luego la escuela de negocio en 4to lugar

DR MARTINELLI: Sabe si o tuvo conocimiento de algún modo si la universidad remuneraba de alguna forma en particular a los docentes que generara quejas por parte de ellos? Resp: Si, a veces era el tema de la facturación en la escuela de negocios concretamente por ahí a veces no importa como el caso recibo de sueldo que figuraba la antigüedad docente le titulo en la facturación es las horas frente del alumno. No había importancia de titulo ni de cargo

DR MARTINELLI: Que no habia importancia? Resp:En la facturación

DR MARTINELLI: Que facturaba la persona entonces? Resp: Las horas de clases las que trabajaba nada más

DR MARTINELLI: Solamente? Resp:Si

DR MARTINELLI: Si a esas horas de clases que las pagaran con recibo de

sueldos que incluirían? Reps: Incluirían la antigüedad docente el título académico

DR MARTINELLI: Esa era la diferencia? Resp: Si, no se si los aportes en los recibos de sueldos si figuraban los aportes

DR MARTINELLI: Sabe si en las facturas? Resp: Tengo entendido que no

DR MARTINELLI: Nada mas

DR ALBORNOZ: Diga el testigo si los cargos de gobierno en la universidad llamase esto RECTOR DECANO tenían alguna temporalidad duraba algún tiempo determinado? Resp: El cargo de RECTOR si esta definido eso lo define el GRAN CANCILLER puede renovar el cargo del RECTOR o continuidad en el cargo o no, se dio el caso de COLOMBO estuvo mucho tiempo el DR PUIG lo reemplazo, en el caso del actual RECTOR lleva el segundo periodo en cuanto al DECANO tengo entendido que dependen del RECTOR hay decanos que estuvieron mucho tiempo como CADARES en ECONOMIA YADMINISTRACION

DR ALBORNOZ: Habia variación en los cargos de DECANOS, se alternaban? Resp: Si podía haber variación por distintas circunstancias se podían nombrar un decano cambiaban de cargo si habia variación el DECANO por edad y jubilación se retiraban, paso en DERECHO

DR ALBORNOZ: Ud. en la escuela de negocios en especifico conoció algunos DECANO de allí? Resp: Conocí a SALOM la conocí a NORA NIEVA la directora una señorita soltera que estaba ahí y un contador de GRAL GUEMES que estaba a cargo allí no era un contador era un ingeniero

DR ALBORNOZ: Nada mas

_____No se interrogo más al testigo

DECLARACION TESTIMONIAL HARZUM LILIANA ELIZABET DNI Nº 21.[redacted]3.847 testigo de la parte demandada.-

Juez: Señora usted fue citada como testigo en este juicio que le sigue el señor SALOM JOSE GABRIEL contra UNIVERSIDAD CATOLICA DESALTA. Se le hace saber que esta bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo

puede ser procesada y hasta condenada por falso testimonio. Jura decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar en esta sala? Resp:Si Juez: A qué se dedica cual es su oficio trabajo o profesión? Resp: Soy jefe de Recursos Humanos de la UCASAL Juez: Hace mucho que esta en relación de dependencia con la UCASAL? Resp: Desde el 2 de mayo de 2017 juez: Esta relación de dependencia con la demandada le genera alguna coacción para contestar en esta audiencia? Resp: No, no Juez: Lo conoce al señor SALOM? Resp: Si Juez: El qué hacia recuerda usted eso? Res: Si, cuando ingresé el ya era decano de la facultad escuela de negocio así se llama Juez: Con el señor SALOM tiene amistad trato frecuente? Resp. No Juez: Tiene vínculo de parentesco con el señor SALOM? Reps: No Juez: Tiene deudas o juicio pendiente con el señor SALOM? Reps: No Juez: Con la universidad deudas o juicio pendientes? Reps: No Juez: Le dijeron que decir o no decir en esta audiencia? Resp. No S.S. Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Resp: No señoría Juez: Señora los abogados le van hacer una serie de preguntas conteste mirándome a mi DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo dando razón de sus dichos cuanto tiempo dura el cargo de DECANO- JEFE DE CARRERA- RECTOR de la UCASAL? Resp. El estatuto de UCASAL tiene los periodos mínimos y máximos, salvo el RECTOR que son cinco años. Cualquier cargo de gestión sea, jefe de carrera decanos o directores cualquier otro cargo de gestión llamado jerárquico, como si fuera una empresa, para hacer una similitud, tiene designaciones que pueden arrancar con un año de mínimo o un máximo de tres DR ALBORNOZ: A qué se debe la duración limitada del cargo? Resp: Básicamente las decisiones de los cargos están relacionados con el periodo y la medición y la gestión de cada persona, el estatuto así lo establece, establece que la duración de los cargos son de tantos años no es algo que se decide, no se puede decidir un cargo que estatutariamente esta fijada en tres años pasarlo a seis arbitrariamente o un cargo fijado no hay mas de tres años salvo el rector y vicerrector todos los demás tienen un tope de tres años se mide la gestión y se decide si hay renovación, el tiempo y demás

DR ALBORNOZ: Diga la testigo si existe algún cargo de gobierno vitalicio en la UCASAL? Resp. Cargos de gobierno vitalicio no existe en ningún caso ni jefe de carrera, ni nada ningún cargo tiene designación por tiempo ilimitado

DR ALBORNOZ: El cargo de DECANO? Resp. Decano tiene como le digo estatutariamente un tope de tres años

DR ALBORNOZ. Que ocurre luego de un vencimiento de un cargo de gobierno con su titular? Resp: En general las personas que han tenido un cargo importante en la universidad o un cargo medio se le ofrecen otro cargo con similares características en cuanto a la remuneración y las funciones, no necesariamente tiene que ser uno que tenga el mismo nombre puede ser un jefe de carrera puede no ser designado para la jefatura para otra carrera porque no tiene las actitudes técnicas pero si un cargo de gestión con características similares a las que tenia lo puede ser por ejemplo un director de acreditación por decir alguno en el caso de los DECANOS particularmente si dejan de ser DECANOS puede asumir en otro cargo de alta dirección puede ser jefe de Recursos Humanos como soy yo, si tiene las características y habilidades técnicas y conocimientos para poder asumir ese cargo

DR ALBORNOZ: Que cargo tuvo el señor SALOM en la UCASAL? Reps: Bueno en la época que yo estuve el era decano de la escuela de negocios yo por mi función en particular tuve conocimiento que él habia sido director de recursos humanos de hecho tuve a la vista informes y actuaciones firmadas por él cuando habia sido en otra época director de recursos humanos o sea sé que tuvo otro cargo mas

DR ALBORNOZ: Para que diga la testigo dando razón de sus dichos qué ocurrió luego del vencimiento de la designación de esos cargos respecto al señor SALOM? Reps: Designación de qué cargo?

DR ALBORNOZ: El cargo de DECANO? Reps: Yo recibí una llamada diciendo que me junte con el señor SALOM para poder ubicarlo en una posición de alta dirección teniendo en cuenta las actitudes técnicas y conocimiento del señor SALOM, él nunca se presentó y bueno no tengo entendido que se dio por

despedido pero la verdad nunca tuve esa charla nunca le hice ninguna propuesta, nunca le ofrecí un cargo a él Juez: Que otro cargo habia de alta dirección habia para ofrecerle? Resp: La dirección de acreditación, no recuerdo exactamente cuales, estábamos en un momento donde estaba la autoevaluación la que estaba sometida la universidad estaba la acreditación de todas las carreras mas importantes en todo el pais como abogacia, contador para lo cual necesitábamos un director, él tenia mucha experiencia también habia vacantes en ese momento en cargos secretario técnicos que habian renunciado y teniamos el aviso que iba a dejar su cargo el DECANO DE ECONOMIA no lo habia dejado en ese momento pero ya habia avisado que no iba a seguir otro periodo mas que se le vencia y se quería ir hacer otra cosa así que habia posibilidades yo hubiera querido hablar con el no solo técnicamente sino cuales eran los intereses que es lo que lo hacia sentir mas cómodo pero no tuve la oportunidad

DR ALBORNOZ: Habia posibilidad que el señor SALOM fuera DECANO en otra facultad? Resp: la posibilidad si, como le digo podria haber existido en ese momento teníamos el aviso del DECANO ECONOMIA ya iba a dejar su puesto cuando terminara su mandato quizás lo hacia antes él estaba con otro proyecto y tenia ganas de avocarse a ese proyecto ya lo habia charlado con el RECTOR, Si existia esa posibilidad por supuesto cuando se fue el DECANO fue reemplazado por otra persona pero en ese momento ya no estaba el señor SALOM en la universidad

DR ALBORNOZ: Diga la testigo en la hipótesis que se hubiera cambiado las funciones al señora SALOM cual hubiera sido su remuneración? Reps: Nosotros en todos los cambios de funciones mantenemos la remuneración

DR ALBORNOZ: Nada mas

DR MARTINELLI: Nada mas

_____No se interrogó más al testigo

DECLARACION TESTIMONIAL DEL SR CAZON LIMARINO MARCOS ANTONIO DNI N° 92.825.127- testigo de la parte demandada

Juez: Señor usted fue citado como testigo en este juicio que le sigue el señor

SALOM JOSE LUIS GABRIEL contra UCASAL.Se le hace saber que está bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesado y hasta condenado por falso testimonio. Jura decir verdad de todo lo que se pregunté en esta audiencia? Resp: Si juro Juez: A qué se dedica cual es su oficio trabajo o profesión? Resp: Soy economista trabajo en la UCASAL Juez: Estar en relación de dependencia con la demandada le genera alguna coacción para responder lo que se le pregunta? Resp: No Juez: Le hicieron saber sobre su continuidad laboral por participar en esta audiencia? Resp: No Juez: Lo conoce al señor SALOM? Resp:Si Juez: De donde lo conoce al señor SALOM? Resp: De la UCASAL Juez: Tiene amistad trato frecuente con el actor? Resp: No Juez: Tiene vínculos de parentesco con el señor SALOM? Resp: No Juez: Deudas pendientes juicio pendientes con SALOM o la UCASAL? Resp: No Juez: Con la UCASAL deudas o juicios pendientes? Resp: No Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Resp: No Juez: Señor los abogados le van hacer una serie de preguntas conteste mirándome a mi

DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo si tiene designación de su cargo y por cuanto tiempo en la UCASAL? Reps: Tengo designación por 3 años Juez: Que cargo tiene designación ?Resp: DECANO DELA FACULTAD ESCUELA DE NEGOCIO

DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo dando razón de sus dichos porque su cargo tiene una duración predeterminada? Reps: Lo determina el ESTATUTO

DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo dando razón de sus dichos si además de su tarea en ese cargo factura para la UCASAL por otra causa? Resp: Si facturo Juez: Porque causa? Resp: Docencia en post –grado

DR ALBORNOZ: Esa docencia en post-grado cuanto tiempo material se dá al año? Reps: Una materia por 25 horas

DR ALBORNOZ: Cuanto dura esas 25 hs? Resp: Se divide en cinco jornadas cada una de cinco horas entre los días jueves a la tarde viernes y sábados

DR ALBORNOZ: Cuantas semanas serian esas jornadas? Resp. Una

DR ALBORNOZ: Cuantas veces al año da ese post grado? Resp: Uno

Dra. CECILIA AVILA RICCI
JUEZ

DR ALBORNOZ: Esas funciones que dá como docente en ese post grado tiene relación con sus funciones de DECANO que usted tiene? Resp: Ninguna

DR ALBORNOZ: Si existe diferencia entre los deberes de su cargo y lo facturado---- ya respondió

DR ALBORNOZ: Existe algún cargo de gobierno vitalicio en la universidad? Resp: Que yo conozco ninguno

DR ALBORNOZ: Nada mas

DR MARTINELLI: Ud. es docente de grado? Resp: Si

DR MARTINELLI. Como le remuneran sus tareas de docente de grado? Resp. Por remuneración Juez: Como le pagan le hacen un recibo de sueldo? Resp: Si

Juez: Le explico necesito que los testigos me cuenten no me conteste por si o por no, explique mas por favor necesito una repuesta mas amplia

DR MARTINELLI: Puede especificar como le remuneran su tarea de docente de grado? Resp: Por mes y por semestre

DR MARTINELLI. Recuerda los ITEM consigna el recibo de sueldo que le extienden? Reps: Son dos o tres titulo profesional, antigüedad y los honorarios

DR MARTINELLI. Cuando usted factura que ITEM coloca en su factura? Resp. Honorarios por servicios profesionales

DR MARTINELLI .Qué carreras de grado tiene como docente, que materias? Resp. Tengo materias en la carrera LICENCIATURA EN GESTION EDUCATIVA en la carrera de CONTADOR PUBLICO

DR MARTINELLI. Eso es en la escuela de negocios? Resp: No, ninguna

DR MARTINELLI: En que facultad? Resp: En distintas facultades

DR MARTINELLI. De la escuela de negocios por favor? Resp: No, ninguna

DR MARTINELLI. No tiene materias docente en la escuela de negocios? Resp: En el post grado si

DR MARTINELLI. Cuando dice LICENCIATURA GESTION EDUCATIVA a quien pertenece esa carrera? Resp: la escuela de educación Juez: Es lo mismo que escuela de negocio? Resp: No, es otra facultad

DR MARTINELLI: Sabe si esa LICENCIATURA GESTION EDUCATIVA

antes pertenecía a la escuela de negocio? Resp: No Juez: No sabe o no pertenece? Resp: No se, desde que yo estoy no

DR MARTINELLI: Sabe si el señor SALOM fue docente de esa LICENCIATURA? Resp: Si, tengo entendido que si

DR MARTINELLI: Sabe a qué facultad pertenecia? Reps: Desde que estoy en la universidad esa carrera pertenece a la escuela de educación

DR MARTINELLI: Los docentes de la carrera de grado en la escuela de negocios como se les paga? Resp:la escuela no tiene carreras de grado

DR MARTINELLI. Que paso con las carreras de grado que tenia la escuela de negocios? Resp: Se traspasaron a las carreras que correspondían

DR MARTINELLI. Recuerda cuando se produjo ese traspaso? Resp:2018 al 2020

DR MARTINELLI. Estando usted como DECANO se hizo el traspaso? Resp: Si

DR MARTINELLI. De que carreras? Resp: Higiene y seguridad antes de eso posiblemente no estoy seguro pero estaba como secretario académico de las carreras relacionadas a la facultad de economía las carreras de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION y COMERCIO INTERNACIONAL

DR MARTINELLI: Tiene conocimiento si el señor SALOM daba clases en LICENCIATURA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

DR ALBORNOZ: Me opongo a la pregunta es muy indicativa Juez: Esta dificultando el testigo es muy telegráfico al contestar, reformule

DR MARTINELLI. Digame qué conoce usted cuando el señor SALOM estaba como docente? Resp: Tengo conocimiento que estuvo en GESTION EDUCATIVO y también profesor en POST-GRADOS

DR MARTINELLI. Como obtuvo ese conocimiento? Reps: Porque me lo comento Salom, era profesor en MBA profesor en especialización en RECURSOS HUMANOS

DR MARTINELLI. Sabe como construyo las tareas de DECANO el señor SALOM? Resp: Entiendo que por finalización de su designación

DR MARTINELLI., En esa situación usted recibió algún instrucción del rector? Resp: Se me encomendó encargarme de la firma de despacho

DR MARTINELLI. En qué fecha? Reps: Marzo 2019

DR MARTINELLI. Como se le comunicó o encomendó esa firma? Resp: Mediante una nota o comunicación

DR MARTINELLI. Esa nota como se hizo conocer a quien? Reps: Le hice conocer al doctor SALOM

DR MARTINELLI. Ud. hasta ese momento qué situación revestía? Reps: Secretario académico

DR MARTINELLI: De qué facultad? Resp: Escuela de negocio

DR MARTINELLI. En orden estructaral como es el escalafón? Resp: El organigrama?

DR MARTINELLI: Si Resp: En una facultad esta el DECANO el secretario académico y el secretario técnico

DR MARTINELLI. En el caso que se expidiera facturas quien hace las retenciones de esos honorarios que usted dijo? Reps: Nuestra tarea en facultad es recibir la factura verificar que corresponde al servicio que esta facturando y enviar al departamento de presupuestos

DR MARTINELLI. Después como se liquida? Resp: Desconozco, nuestro honorarios profesionales son depositados en nuestras cuentas bancarias

DR MARTINELLI: Hay algún tipo de retención? Reps: Claro

DR MARTINELLI: Que tipo de retención? Reps: Impuestos

DR MARTINELLI: Quien hace esa retención? Resp: la universidad

DR MARTINELLI: Nada mas

_____ No se interrogo más al testigo

DECLARACION TESTIMONIAL de la SRA DIETRICH LILIANA CONSTANZA DNI Nº 17.747.9873- testigo de la parte demandada

Juez: Señora usted fue citada como testigo en este juicio que le sigue el señor SALOM JOSE GABRIEL contra UCASAL. Se le hace saber que está bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesada y hasta

condenada por falso testimonio Jura decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar en esta sala? Resp: Si juro Juez: A qué se dedica cual es su oficio trabajo o profesión? Resp: Soy profesional en ciencias de la educación trabajo en la facultad como vice-rectora académica Juez: Estar en relación de dependencia con la demandada le genera alguna coacción o presión para contestar? Resp: No Juez: Tiene deudas o juicio pendiente con el señor SALOM o con UCASAL? Resp: No Juez: Le dijeron que decir o no decir en esta audiencia? Resp: No Juez: Lo conoce al señor SALOM? Resp:Si Juez: De donde lo conoce? Resp:De la UCASAL Juez: Tiene algún vínculo de parentesco o trato frecuente con SALOM? Resp: No Juez: Deudas o juicio pendiente con la UCASAL? Resp: No Juez: Tiene interés en el resultado del juicio? Resp: No Juez: Señora los abogados le van hacer una serie de preguntas conteste mirándome a mi

DR ALBORNOZ: Para que diga la testigo dando razón de sus dichos si tiene designación de su cargo y por cuanto tiempo? Reps: La designación de mi cargo es por cinco años Juez: Cuando finaliza? Reps: Febrero 2026

DR ALBORNOZ: Porque su cargo esta predeterminado? Resp Bueno es un cargo de gobierno y los cargos de gobierno esta establecido por estatuto que tiene un tiempo mientras dure la designación del rector como otros cargos

DR ALBORNOZ: El cargo de DECANO tiene temporalidad? Resp: Tiene una temporalidad esta en 3 años puede ser renovable queda a criterio de ciertas cuestiones

DR ALBORNOZ: Factura para la universidad por otra causa fuera de su cargo? Reps: Eventualmente facturo fuera del cargo, concretamente cuando dicto algún modulo de post grado, que quizás es una vez al año las carreras de post grado no tiene continuidad anual sino tiene continuidad durante dos semanas en ese caso si facturo

DR ALBORNOZ: Existe diferencia entre los deberes de su cargo de gobierno y los facturados? Resp: Si, tienen naturaleza distinta el cargo de gobierno no tiene que ver con el cargo docente lo facturado viene por una tarea especifica docente

DR ALBORNOZ: Diga la testigo si existe algún cargo vitalicio en la UCASAL? Resp: No hay cargos vitalicios en la universidad, todos tienen término

DR ALBORNOZ: Nada mas

DR MARTINELLI. Ud. tuvo otro cargo en la universidad? Reps: Si, tuve otro cargo,

DR MARTINELLI: Como por ejemplo? Resp: Fui secretaria general de la universidad, secretaria académica de la facultad de economía y administración en algún momento estuve como coordinadora en el sistema de educación a distancia

DR MARTINELLI: Ud. habló de qué podia ser renovable el cargo, se asigna otro tipo de cargo cuando concluye alguno en tal caso hay algún respeto de alguno de los caracteres del contrato anterior? Resp: Desde mi experiencia, se tiende a reubicar en algún cargo

DR MARTINELLI. En esa reubicación respecto a los caracteres del contrato anterior se respeta alguno? Resp: Que serian los caracteres Juez: Por ejemplo el sueldo Resp. Bueno creeria que si yo tuve una experiencia que durante un periodo no tuve aumento mantuve la jerarquia y la categoria de ese momento

DR MARTINELLI: Nada mas

_____ No se interrogo más al testigo

DECLARACION TESTIMONIAL DEL DR JESUS ROMANI DNI N° 23.079.438- testigo de la parte demandada

Juez: señor Ud. fue citado como testigo en este juicio que le sigue el señor SALOM JOSE GABRIEL contra UCASAL Se le hace saber que esta bajo juramento de decir verdad en caso de no hacerlo puede ser procesado y hasta condenado por falso testimonio. Jura decir verdad de todo lo que se le vaya a preguntar en esta sala? Reps: Si juro Juez: A qué se dedica cual es su oficio trabajo o profesión? Resp: Soy abogado Juez: Conoce al señor SALOM? Resp Si de la UCASAL Juez: Ud. esta en relación de dependencia con el UCASAL? Resp: Si, yo entré pero estábamos en distintas áreas al poco tiempo que yo entré el señor SALOM dejo de estar Juez: Cuanto tiempo abra sido? Resp. 3 años por

ahí Juez: Tiene alguna relación de amistad trato frecuente con el señor SALOM? Resp: No Juez: Vínculo de parentesco? Resp: No Juez: Deudas o juicios pendiente con el señor SALOM y UCASAL? Resp: No Juez: Interés en el resultado del juicio? Resp .No, ninguno Juez: Señor los abogados le van hacer una serie de preguntas conteste mirándome a mi

DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo cual es su cargo en la UCASAL y si tiene designación el mismo y por cuanto tiempo? Resp: Si soy dependiente de la UCASAL mi cargo es DECANO de ciencias jurídicas mi designación es por 3 años

DR ALBORNOZ: Para que diga el testigo dando razón de sus dichos porque razón su cargo tiene un tiempo predeterminado? Reps: Entiendo que eso esta dentro de la reglamentación de la UCASAL en el estatuto

DR ALBORNOZ. Diga el testigo dando razón de sus dichos si además de esa tarea factura para la universidad por otra causa? Resp: Si, eventualmente cuando me piden un servicio extra relacionado con mi profesión o alguna razón en particular

DR ALBORNOZ: Diga el testigo dando razón de sus dichos, si existen diferencias entre los deberes de su cargo y lo facturado? Resp: Yo tengo un cargo de gestión en la universidad y las otras cuestiones articulares, facturo por servicio que le brindo a la universidad cuando el servicio lo requiere

DR ALBORNOZ: Existe un cargo de gobierno vitalicio en la universidad? Resp: No que yo sepa

DR ALBORNOZ: Nada mas

DR MARTINELLI: Que tipo de servicios brinca usted en la universidad? Resp. Asesoramiento o en algún caso, situaciones de clases especiales que podria dar básicamente eso, servicios relacionado con mi profesión

DR MARTINELLI: Cuando dá clases especiales en qué facultad lo hace? Reps: Las veces que dí clases fueron en la facultad de ciencias jurídicas

DR MARTIENLLI. En qué carreras? Resp: CORREDOR INMOBILIARIO o MARTILLERO después algún curso de post grado que haya habido básicamente

eso

DR MARTINELLI: Cuando dio clases en MARTILLERO Y CORREDOR INMOBILIARIO en qué oportunidad? Reps: No recuerdo alguna vez en el año es eventual, no recuerdo

DR MARTINELLI. Cuando usted presenta la factura como le abonan? Reps: Por deposito

DR MARTINELLI. Sabe si le hacen alguna retensión y quien se la hace? Resp: Honestamente no, paso la factura y me liquidan la factura nada más

DR MARTINELLI: Tiene cargo docencia en la facultad donde trabaja Reps: Si

DR MARTINELLI: En orden de importancia de la remuneración suyas por las tareas de gestión o docencia suya que diferencia hay? Reps: El cargo de gestión son totalmente distintas, mi funciones esta dentro del manual de funciones que tienen los decanos, esta establecido la remuneración docente doy una sola materia en toda la carrera lógicamente es inferior no se en qué porcentaje, en el cargo de gestión las horas son distintas y un cúmulo de gestiones

DR MARTINELLI: Cuanto tiempo le lleva a usted realizar las tareas de gestión? Reps: De gestión, no tengo establecido un tiempo en particular minimamente son 6 hs diarias

DR MARTINELLI. De docencia? Resp: En mi caso particular doy dos veces a la semana la materia práctica forense II

DR MARTIENLLI: Durante cuantas horas? Resp:Es aleatorio mi materia no dentro de las aulas sino en la practicas tribunalicios que implica la atención al publico de la gente que se acerca al boxer de la UCASAL, mas allá de la hora entiendo son 4 en principio nos quedamos hasta que atendemos y bueno en caso que haya audiencia como representante de la practica profesional concurrimos audiencia que es un extra digamos

DR MARTINELLI: En el orden jerárquico de la estructura funcional de una facultad qué importancia tiene la función del DECANO? Resp: Es la máxima autoridad de la facultad y de todas las carreras que englobe esa facultad

DR MARTINELLI: Cuando se vinculó usted con UCASAL? Reps:1 de mayo

2017

DR MARTINELLI: En esa oportunidad de qué manera? Reps: Hubo un llamado a concurso para el cargo de secretario académico, participe en el concurso y fui seleccionado dentro de los postulantes e ingrese como secretario académico

DR MARTINELLI. Como DECANO? Resp:1 de marzo 2019

DR MARTINELLI: Sabe si estaba el señor SALOM? Resp: Sinceramente no

DR MARTINELLI. Sabe si el señor SALOM tenia a su cargo tareas de docencia? Reps: No, él estaba en lugar distinto donde estaba yo, yo tenia mi cargo en el CAMPUS CASTAÑARES y SALOM tenia su cargo de gestión en calle PELLEGRINI, no teniamos contacto permanente ni eventual porque no nos cruzábamos

DR MARTINELLI: Nada mas

_____ No se interrogo más al testigo

Juez: Doctores estoy viendo que hay una pericial que está pendiente se hizo deposito en la UCASAL se hizo deposito el cheque esta para ser retirado por el perito, hasta tanto no tengamos la pericia

DR MARTINELLI. Que tal como lo hice saber en la anterior audiencia de acuerdo al art 46. Según constancias de autos S.S. Lo que corresponde es la clausura el periodo de prueba hago notar toda vez que S.S. esta causa se encuentra abierta a prueba el 26 febrero de 2021 la apertura a prueba mañana cumple un año lo que entiendo corresponde la clausura del término de prueba

Juez: Le corro traslado doctor

DR ALBORNOZ. Pido se nos permite la agregación de la informativa pendiente al AFIP y al SAOEP de acuerdo el art 53 del código de rito además se permita agregar hasta la sentencia el dictamen pericial caligráfico, no existe razón de la fundamentación descrita en razón y al menos frente la regla procesal obligatoria vigente respecto del art 9 de código procesal laboral ley 5298 y modificatoria prescribe que los jueces de la cámara o 1ra instancia tienen amplias facultades de investigación pudiendo ordenar de oficio y cualquier estado del proceso todas las medidas y diligencias que consideren conducentes al mejor esclarecimiento

de los hechos controvertidos respetando el derecho de defensa de las partes. Esas facultades amplias se reiteran especialmente los art 10 art 47 y 53 del mismo ordenamiento procesal de allí que hablar de preclusión o término resulta desafortunado y ello esta especificado en la jurisprudencia del juzgado laboral N°1 en los autos SAMARIAN FEDERICO VS UCASAL s/ ORDINARIO expte N° 47204 en el auto interlocutorio de fecha 30/12/2021 nada mas S.S.

Juez: Estaba viendo.... En este caso antes de resolver quiero hacer una previa aclaración. El Artículo 9 del CPL es verdad que nos insta a buscar la verdad real y buscar la verdad real de manera alguna puede insignificar suplir la actividad de las partes ni violentar un procedimiento del cual creo tiene reglas y no es para nada aleatorio ni azaroso ni siquiera tiene el factor sorpresa para alguna de las partes, en este caso puntual venimos arrastrando una pericial donde el DR ALBORNOZ habia pedido la remoción del perito, a fs 190 conociamos que la fecha de prórroga era para hoy y en eso le asiste razón al DR MARTINELLI en qué, debe estar toda la prueba producida para el dia de la prórroga, también es cierto que constantemente se nos está instando a los jueces que libremos un procedimiento ágil respetando los plazos y acortemos los tiempos para el dictado de la sentencia en esto creo que los abogados como operadores tienen que ir a la par de la tarea judicial por lo tanto si entiendo que han vencido en exceso los plazos para la producción de la pericial caligráfica y si bien puede ser por una cuestión que el DR ALBORNOZ lo haya manifestado y haya pedido la remoción voy a dar por caducada la prueba pericial e informar a la CORTE a los fines se haga saber al perito CORONEL que se lo ha removido de su cargo y por lo tanto tendrá las responsabilidades por ello, atento al estado de la causa hago lugar lo pedido por el DR MARTINELLI y voy a clausurar el periodo de prueba. Los tiempos son reales tenemos una primera audiencia del día 2 de agosto 2021 por lo tanto hemos intentado desde el juzgado tener audiencia prorroga a la menor brevedad posible y son los abogados como operadores de la justicia los que deben colaborar para que a la audiencia de prorroga esté toda la prueba producida, se dice en todas las primeras audiencias a los efectos de no

dilatar innecesariamente el proceso

DR MARTINELLI: S.S. los alegatos lo hacemos en este acto o pasamos a un cuarto intermedio

Juez: Doctor por lo avanzado de la hora debo desocupar a la taquígrafa (13.40hs)

Juez: Hasta el 21de marzo lo puedo tomar con el CICERO.

DR ALBORNOZ: Yo le tengo al alegato S.S.

Juez: Se procede a clausurar el termino probatorio se ponen los autos en estado de alegar el DR ALBORNOZ adjunta su alegato tiene la palabra DR MARTINELLI.

ALEGA DR MARTINELLI: Formulando alegato, entiende esta parte que las cuestiones planteadas al inicio resultaron luego sustentadas por elementos probatorios relevante para la causa, que fundamentalmente en honor a la brevedad por la circunstancia que estamos reduciré, quiero que quede evidenciado y claro cualquier limitación en esta exposición no significa que carezca de argumento o sustento lo que planteo. En cuanto que existió una vinculacion laboral y que la misma se encontró deficientemente registrada importando esto un merito de la prueba y no una fundamentación de lo ya demandado tenemos que efectivamente obra incorporado en autos informes de fs 159-170 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS que tiene dos elementos fundamentales para la causa el primero la demostración que efectivamente la vinculacion laboral se encontraba vigente en septiembre 2001 por supuesto sin registración y abonando contraprestación laboral al señor SALOM por Trabajos específicos realizados por este, lo cual desacredita la registración laboral efectuada tardíamente en el año 2002. Así mismo de dicho informe de la DIRECCION GRAL DE RENTAS tenemos que también acredita en noviembre 2018 efectúo la demandada, una retención al actor en la cual tiene implicancia fundamental porque se relaciona con la contraprestación mejor, mensual normal habitual que debe tenerse en vista a los fines del calculo indemnizatorio, lo mismos, tenemos qué en fs 143 y 144 de autos a pesar de la

Dra. CECILIA AVILA ROCES
JUEZ

negativa efectuada en la contestación de demanda la propia UCASAL informa de haberle efectuado mensualmente retenciones por facturaciones, efectuadas por el señor SALOM, lo que acreditan dos situaciones, una la misma que acredita el informe de DIRECCION DE RENTAS en cuanto que efectivamente el noviembre 2018 eso percibido integra la mejor remuneración, lo segundo que acredita que ese pago contraprestaciónal sin registración tenia el carácter de normal y habitual y un claro fraude al derecho del trabajo. Asi mismo como relevante se acreditaron elementos fundamentales que demuestran que la desvinculación del señor SALOM en su cargo de gestión y sin causa obedeció o a una decisión que tenia que ver con no respetar su desempeño indeterminado en distintos cargos que conforme dijera HARSUM se respetaban igual remuneración igual tarea o si en la eventualidad debiera indagarse que ese desempeño laboral indeterminado del 2002 y su ultimo tramo puedo convertirse un contrato a plazo como pretende decir la parte, lo cual implicaria una intervención que no tiene previsión normativa y es propia de los títulos del derecho civil si se permitiria que se modifique un contrato indeterminado y pasare a ser determinado como dice la demandada, claramente que siendo determinado supuestamente al final, no basta con su solo fenecimiento, pues la LEY CONTRATO DE TRABAJO que se aplica a este tipo de relaciones individuales también, exige que antes del fenecimiento de un plazo se cumplan con los recaudos legales notificatorios so pena de convertirlos en uno indeterminado ,en autos si se cayera en la hipótesis esta de que fuera determinado que plantea la demandada este ultimo tramo de tres años de DECANO esta parte entiende que no, pues ya se convirtió nuevamente en indeterminado como ya venia siendo mas de 15 la relación de SALOM, nuevamente situándonos en la prueba el hecho que no fenecía porque si y sin consecuencia este contrato del señor SALOM, lo dá la propia demandada S.S. donde le concluye el contrato y donde hoy se entiende que falsamente pone a disposición las liquidaciones que correspondían por la resolución encausada se lo hace saber reiteradas veces se lo hace saber por cartas documentos, que esa

liquidación por el cargo estaba a su disposición pero lo cierto es que ni al contestar la demanda ni hoy el señor SALOM percibió las indemnizaciones por lo que este juicio debió accionarse en procura de ello. Y también importantes son las testimoniales en cuanto no es tolerable el único contrato de trabajo sino es la vinculación del señor SALOM con la UCASAL, asi lo entendió nuestra CAMARA LABORAL yo lo cito en la demandada el contrato no deja de ser uno con la UCASAL con prestaciones diferentes se demostró que conformaría un exceso y en tal sentido legitimo que el trabajador se negare que el contrato pudiera seguir con sus designaciones como profesor, todos los testigos fueron concordantes en aseverar que las jerarquía que implica el cargo de DECANO es la mayor en la facultad lo dijo el DR PUIG que insumia el día entero, sus labores de gestión el DR ROMANI asevero llevarle 8 hs por dia ser DECANO que es jerárquicamente importante lo cual quitarle el cargo a SALOM es desjerarquizar su contrato de trabajo y pretender que este solo continuare con la insignificancia en jerarquia y en orden económico de los cargos subsiguientes generaron un modificación en el elemento estructural del contrato de trabajo que no solo es el que causa el perjuicio material y moral sino fundamentalmente en orden su importancia y jerarquía en la facultad, ellos implicó S.S. que respecto a la pretensión de la demandada en se sentido el trabajador debiera concluir en definitiva con esas funciones asignadas encuentro que de manera legitima. En consecuencia S.S. ya lo reconoció la parte demandada aquella resolución incausada es indemnizable, los parámetros en vista incluyen por supuesto aquellos montos que se demostraron pagados fuera de registración, la incorrección registral esta demostrada en el informe de la DIRECCION GRAL DE RENTAS por todo lo expuesto solicito se acoja la demanda en todas sus partes.-

Juez: Se tiene por formulado el alegato del la parte actora y DR ARBORNOZ me olvide reiterarle que la prueba informativa puede ser agregada hasta el momento del dictado de la sentencia.-

G.C.

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO MARTINELLI
Date: 2025.03.21 11:04:13 ART